

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.



(CONTINUACIÓN)

CAPITULO XII.

Sentencia del autor acerca de los antiguos reyes de Navarra y del pueblo y patria del primer Iñigo, y también del sobrenombre de Arista, que se le aplica.

Suficientemente hemos indicado en los tres postreros capítulos, al discutir las sentencias de diversos autores, cuál sea la nuestra respecto de aquellos primeros reyes, porque ésta difiere poco de la que tuvo el escritor anónimo del monasterio de Leire, en la Historia de los reyes enterrados en los sepulcros del mismo monasterio; puesto que, para nosotros no hay otra más cierta y más verosímil, que podamos seguir; porque éste con tal arte ordenó aquellos primeros reyes, en cuya coordinación cronológica desfallece el ingenio de los demás escritores, que colocó sabia y ordenadamente cada uno en su lugar, los cuatro omitidos por Rodrigo, a saber: Jimeno, padre de Iñigo, Fortunio y Sancho sus nietos, y por fin el biznieto del mismo Iñigo, García, los cuales, según probamos, habían sido puestos por el monje de la Peña, en los Anales de Aragón, en lugar y tiempo posteriores. Garibay se gloria de ser el primero en sus- citarlos. Añádase, que toda la lista de reyes, aducida por él mismo (quitando Iñigo Garcés), se apoya y comprueba con el testimo- nio de los antiguos documentos y diplomas reales. Ni hace mucha fuerza el que haya dejado de nombrar a García Jiménez, que debía haberse intercalado entre los reyes Iñigo Iñiguez y Gar-

cía Iñiguez. Pues se ha de creer, que lo hizo intencionadamente, por haberse propuesto citar solamente los reyes sepultados en el cenobio legerense, sabiendo que García Jiménez había recibido la sepultura en otro lugar, en el monasterio de la Peña, fundado, o mejorado por él mismo. En cuanto a lo que dice, que Ramiro Garcés, hijo de Sancho I, reinó después de su padre, y que le sucedió en el reino su hermano Sancho, llamado Abarca, esto se debe entender ciertamente, no del reino de Pamplona, sino de Viguera, que Ramiro había recibido de su padre. Que el cenobio de Leire (en que este escritor vivía), estuviera comprendido en los límites de este reino, no carece de probabilidad. Además dió individualmente los nombres de las esposas de casi todos los reyes, (cosa que por nadie se había hecho hasta ahora), y la relación de los nombres concuerda perfectamente con los que de las mismas esposas dieron poco ha los doctos, sacándolos de antiguos escritos, exceptuando una sola, que llama Jimena, a la mujer de García Sánchez, a la que aquellos documentos denominaron Teresa. Pero ¿cómo sabemos, que García no tuvo dos mujeres, de las que la primera se llamó Jimena y la segunda Teresa? Por lo demás, por algo hizo contra el parecer de todos los demás, primer rey de Navarra a Iñigo Garcés, padre de Jimeno, distinto de aquel otro Iñigo, hijo de Jimeno, y, le dió el nombre de Arista: y también al mismo Jimeno, al cual, de otro García, le aplicó el sobrenombre de Iñiguez. Pues habiendo también nombrado a las mujeres de los dos, Jimena y Munia, se ha de pensar que esto lo sacó de antiguos escritos de aquel monasterio, y que no los inventó el mismo caprichosamente por ningún motivo que pudiera inducirle a tan vana mentira. Aun el mismo Carlos, Príncipe de Navarra, que compuso admirablemente, cuanto cabía en su tiempo, la historia de aquel reino, para conservar la memoria de los antepasados, se inclina en esto a la opinión de aquel escritor de Leire; por cuanto denomina al primer rey Iñigo Garcés con el sobrenombre de Arista; pero a Jimeno le da el patronímico de Iñiguez, y no de Garcés. Asimismo parece que este argumento encierra cierta fuerza; que casi todos los antiguos escritores (excepto el anónimo de los Anales de Aragón,) el reino de Navarra comienzan por Iñigo Arista, nadie por Jimeno. Necesariamente este Iñigo fué distinto de Iñigo, hijo de Jimeno, del cual nadie diga que fué el primer rey; ya que es cosa admitida, que antes que él reinó su padre.

Aquí se presenta otra cuestión sobre la patria y la nación del primer rey Iñigo, del que algunos dijeron que procedía de estirpe

goda, según Alfonso de Cartagena y Marineo Sículo. Mas Miguel Molinos, en el Repertorio, refiere que fué aragonés por patria. En cambio Martin de Azpilcueta; insigne teólogo y peritísimo jurisconsulto, en la «*Relect: in c. Novit. de Judiciis*, le llama navarro, como originario de *Viguria*, conforme dicen García de Eugui, Obispo de Bayona, que en los siglos pasados escribió la historia de los reyes de Navarra, y el Príncipe Carlos de Navarra. *Viguria* es una aldea de Navarra, situada en la Merindad de Estella. Casi todos los demás escritores refieren con suma unanimidad que Iñigo fué aquitano, y ponen su origen y estirpe en el Condado de Bigorra, voz, que se lee erradamente Bigorcía en las ediciones impresas de Rodrigo de Toledo; porque en el manuscrito del Colegio de Navarra, en París, se halla escrito *Bigoria*. Parece que Sancho de Palencia lo leyó Bigorria, con dos erres, en Rodrigo de Toledo, de quien copió literalmente lo que en la parte I de la Historia de España, cap. 12, refiere de Iñigo. Zurita y Blancas entendieron con el nombre de Bigorria, el Condado de Bigorrines, cerca del río Dour, y opinó además el segundo que el Condado Bigeronense estuvo enclavado en el feudo o patrimonio de Iñigo o Iñiguez, siguiendo, si no me engaño, al autor Volaterrano, que escribió, que este Príncipe fué promovido de Conde de Bigorra a rey de Navarra. Empero me parece inútil andar y divagar más en averiguar el lugar de *Bigorria*, por cuanto podemos satisfacer a Rodrigo y a otros, que hacen descender la estirpe de Iñigo, con el que tenemos cerca. En la región montañosa de la Navarra citerior (habitada por los vascones, denominados vulgarmente *vascos*,) es, a saber, en aquel punto, que, por haber sido de los reyes de Navarra, conserva todavía el nombre de Navarra baja o ulterior, existe un pueblo, llamado Baigorri, a diez leguas vascas de Pamplona. Consta asimismo por muchos antiguos documentos, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Bayona y otros puntos, que en tiempos pasados se le designó con el nombre de *Biguria*, en cuyo lugar se le ve escrito alguna vez *Beygur*, y más veces *Baigoer*. En este pueblo subsiste aún la antigua e ilustre familia de los Vizcondes de Baigorri, la cual ha conservado los nombres de Iñiguez, Garcés y Jimeno, como propios de la familia y como apellidos, hasta la época de nuestros abuelos, sin interrupción. Creo por lo mismo, que Iñigo García fué oriundo de este pueblo, y no del Condado de los Biguerranos, porque no sólo estaba próximo a Navarra y enclavado dentro de su frontera, sino también situado en los lugares ásperos y montuosos de los Pirineos,

tales como los habitó, según Rodrigo de Toledo refiere particularmente. En cambio el Condado de los Bigerrones no tiene ninguna de estas dos condiciones; pues dista de Pamplona al menos cuatro días de camino, y presenta la morada de sus Condes, no cabe las fragosidades de los montes Pirineos, sino en amena llanura, que tiene en su contorno campos alegres y fértiles. Además corrobora, no poco, nuestra conjetura, la índole de los nombres, la cual podría probar con muchos argumentos, que es de mucha importancia para conocer las familias antiguas, si Morales, Duchesne y José del Puente no hubieran segado ya esta mies. Esta nos consta por el hecho de que en toda la lista de los Condes Bigerroneses no se presenta un solo nombre, que pueda armonizarse con los nombres de los reyes de Navarra, mientras que los apellidos de los Condes Baigorritanos casi en nada se distinguen de los nombres de los reyes de Navarra; lo que a cualquiera le constará comparando sus nombres entre sí. Los nombres ordinarios de la familia de los Condes Bigerroneses fueron, Donatos, Lopes, Raimundos, Luises, Garfiarnaldos, Bernardos, Céntulos, Pedros y Esquivatos, según se ve por su lista, que daremos en el libro siguiente; empero en la otra no se hallan más que Iñiguez, Garcés y Jimenos, en constante combinación recíproca y sucesiva, como se prueba por muchos documentos antiguos, de que citaré dos, o tres, de los más desconocidos, uno de los cuales se encuentra entre las escrituras del hospital de Arambelz, en la Baja Navarra, y otros dos en el Archivo del monasterio de San Juan Sorduense. Como lo demás está a la vista y a la mano, basta indicarlo.

«En el nombre del Señor. Amen. Yo, Lope Iñiguez, Vizconde de Bygur, con mi mujer la Condesa, y con, el consentimiento de mi hijo, García, doy al hospital de San Nicolás de Arambelz lo que hay cerca de Ostavayll, y a los pobres, que allí se albergan, 100 sol. de Morlan, cada año, de las rentas, que recibo en la tierra de Ostabaresio. Hice esta caridad, a fin de que, como tengo misericordia de los pobres, así el Señor la tenga de mi y del alma de mi padre, E. García y de los demás predecesores míos &. Dado en San Esteban de Ibarizeta, en la festividad de los Santos Fabián y Sebastián; presentes y testigos, Iñigo de Ascarat y Boneto de Ainsa, y todo el pueblo de San Esteban, R. Obispo de Bayona.

En el nombre del Señor &. Yo, Vizcondesa de Beguer, y mi hijo, el Vizconde, para remedio de mi alma y de mis padres, a fin de que Dios se digne concedernos en vida la remisión de todos los pecados,

y al finado Vizconde García Lope y a todos los otros sus padres y nuestros la vida eterna, damos libremente a Dios y a San Juan de Sordua, y al Abad W. Martell, y a las otros hermanos, que allí hay y habrá, la iglesia de Santa María de Burunza &... con el joven mudo Anerosiz. Hecha la carta... en manos de Bernardo, Arzobispo Ausciense, 8 de enero de la Encarnación del Señor del año 1.119.

Jimeno Garciz, Vizconde de Beygur, había quitado violentamente la tierra de Bolunce a San Juan, pero restituyóla al fin, por la reclamación de los religiosos del Monasterio &. Se concertó esta paz, bajo testimonio de Bernardo de Lekarre y sus hermanos, a saber, Arnaldo, Pedro, Bernardo Sánchez de Cisa &, y por último a la vista del pueblo de Ostebat, año 1.168.

Se conservan en la secretaría del municipio de San Juan del Pirineo bajo (le llaman Pie de Puerto), antiguas escrituras, de un pacto, acerca de pastos determinados del monte Pirineo, entre el noble varón Arnaldo, señor de San Ahthsa y los naturales de aquel municipio y los habitantes del pueblo de Cisa, en el año 1.280, que fueron subscritas por Juan Briays, Prefecto del rey y García Jiménez, Vizconde de Baigorri. En las actas de coronación de Felipe de Evroix y Juana de Navarra, cónyuges, en Pamplona, el año 1.328, que se encuentran en el Archivo de Pau, del principado de Bearne, se cita entre los señores del reino, que asistieron a la misma coronación, un Jimeno Garcés, Vizconde baigorritano. En un manuscrito de la Colegiata de Roncesvalles del año 1.346, se hace mención de Elvira Jiménez, Vizcondesa de la misma región. En las actas, que acreditan la solemne proclamación de Carlos 1.11, rey de Navarra, el año 1.390, según las trae Garibay, en el Lib. 27, cap. 40, también sé nombra otro Jimeno Garcés, igualmente Vizconde baigorritano, entre los señores de primera nobleza, y consta por los documentos, que su vida se prolongó hasta 1.410.

Esto apoyamos más, para sacar por otros muchísimas conjeturas, que nos guían, el origen del mismo Iñigo Arista de las dinastías baigorritanas. Primero, Abalos de la Piscina refiere de la antigua Crónica de Ilzarbe, que el rey Iñigo Garcés se sirvió en las guerras de un caudillo vascitano o vasco. También cuenta Sandoval en el *Catal. de los Obispos de Pamplona*, fol. 17, de cierto documento de Leire, que Iñigo, hijo de Jimeno, hizo Alférez, es decir, principal asistente en el real servicio, al noble vasco Iñigo, o Ignacio Solaneo Larreano. Aun subsiste Salaneo Larreano, antigua casa establecida en la comarca de Cisa, lindante con Baigorri. Además, el sobrenom-

bre de Arista, dado al primer rey, (el cual lo deriva indebidamente el común de los historiadores, de Arista, como si aquel rey se enardeciera en las batallas, como la arista en medio de las llamas,) tendrá adecuada explicación, asignándose a Iñigo por patria el lugar de Baigorri; porque consta, por las escrituras de Lope Iñiguez, Vizconde de Baigorri, mencionadas por mí arriba, que su primer pueblo, que hoy se conoce con el nombre de San Esteban, se llamó antiguamente *Ibarizeta*. Pues los navarros, al pronunciar las palabras vascas, suelen desechar la aspiración y elidir muchísimas vocales intercaladas entre dos consonantes, como donde dicen los vascos *harezazu*, toma, dicen ellos *arzazu*, donde *othoronza*, pasto, comida o cena, *othonza*. De la misma manera pudieron decir por la palabra *harizeta*, *Arista*. Mas por cuanto la voz *harizeta* significa en la lengua vasca roble, de aquí deduciría que vino de ello a los primeros reyes la ocasión de usar el roble entre los blasones reales; y conjeturo también que no fué otra la causa, o el fundamento, de aquel privilegio, por el cual se concedió sólo a los baigorritanos, entre todos los vascos, la facultad de aprovechar sin limitaciones, los montes y pastos de los Alduides (que pertenecen a la Navarra citerior, a la que llaman Alta,) que el singular afecto de los primeros reyes de Navarra a este pueblo, en memoria y recuerdo de su primitivo origen. Sin embargo sabemos, que muy recientemente se ha disminuído no poco este derecho a los baigorritanos. Porque, después que los reyes de Castilla se apoderaron de la Navarra citerior, sin embargo, cuando aquella parte del reino, situada al otro lado del Pirineo, denominada con el nombre de la baja, o ulterior Navarra, que contiene dentro de su ámbito el lugar de Baigorri, quedó intacta para sus reyes, separando con esto en dos los pueblos de la antigua Navarra, los errotanos, baztaneses y otros pueblos fronterizos de la citerior, (en cuyos límites y territorio se halla Alduides,) empezaron a molestar a los baigorritanos, como a extraños, y a impedirles el uso de su derecho, mientras éstos poco se cuidaban de las escrituras de su privilegio, y se defendían con sola su antigua posesión. Nada perjudica a nuestra sentencia el título de Condado de Bigorria, añadido por Rodrigo de Toledo, porque el lugar de Baigorri no recibió hasta hoy más que el de Vizcondado y no Condado. Porque Catelo en los *Occitánicos*, al principio del libro 4, sostuvo que se usó indistintamente por la mayoría de los escritores el nombre de Conde y Vizconde, el de Condado y Vizcondado. Igualmente nosotros podríamos confirmar lo propio, aduciendo pasajes de

muchísimos autores, de los cuales pensamos seleccionar aquí los siguientes, como más insignes. Un Señor posee con título de Vizcondado el lugar de Erro, en la Navarra citerior. Sin embargo, Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, hace mención de Sancho, Conde de Erro (como se decía entonces) en dos escrituras suyas, citada la primera de ellas por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, en el fol. 75 y 76, como perteneciente a la era 1125, y la segunda, de la era 1135, se halla en el lib. 4, cap. 10 de la Historia pinatense de Briz Martínez. En la última parte de los Anales menciona Rogerio Hoveden un Conde de Bayona, al que llaman Vizconde todos los demás autores. Mateo de París y Mateo Vestmonaster, en la vida de Enrique III, rey de Inglaterra, y lo mismo Carlos, Príncipe de Navarra, en la vida de Teobaldo primero, rey de Navarra, llaman Condesa, a *Gassendi* de Bearn, siendo ella Vizcondesa. De la misma suerte, en el antiguo pergamino de la Catedral Condomiense se llama Otón, Vizconde de Leomania, Condecillo, como si se dijera poco Conde. También se nombran, en el Necrologio del cenobio, Artosiense, de la diócesis Aquense, Felicia, Conde de Sala, y en Frossarte, Aymerico, Conde de Narbona, cuando ambos según el modo actual de expresarse, debieran llamarse Vizcondes. Si recordamos tiempos anteriores, observaremos esto, que antes de la edad de Carlos el Simple, en la Aquitania y Galia Céltica, rara o casi nula, es la mención de Vizcondados, o que los Prefectos de las ciudades o lugares se titularan entonces con nombre de Vizcondes, más bien tomaban el título de Condes. Y para ilustrarlo con ejemplos, no hay cosa más notoria y generalizada que, los que en siglos posteriores estuvieron al frente de las ciudades de París y Limoges y en el pueblo de Authol, en la Novempopulania, llevaron el título de Vizcondes; mas Gregorio de Tours, en el lib. 6, cap. 22 y lib. 8, cap. 30, llama Condes a Numiquio y Terentiola, gobernadores de Limoges, y en el lib. 7, cap. 31, menciona también a Nicecio, llamándole Conde. Aymonio en el lib. 5, cap. 34, da título de Conde de París a Roberto, Marqués de los francos, y por fin Nangio, en su Crónica de los francos, llama Condes de París a Hugo Capeto y Hugón el Grande.

Resta aun una razón más fuerte que todas las conjeturas para confirmar nuestra opinión, a saber, que ninguna causa había para que los Condes de Bigorria, o también los nobles de aquella región invadiesen con daño e injuria a Navarra, tras largo tiempo de paz, y estando hechos al servicio de los reyes de Francia, después de una

costumbre antigua; (porqué también esta región obedecía a los mismos soberanos). Pero no faltó esta causa a los Señores vascos. Porque no sólo fomentaban éstos una enemistad particular con Luis, rey de Francia, y con Pipino, rey de Aquitania, sino que tenían guerra pública por la independencia. Y los nombres de Jimeno y García, con que los designan antiguos autores, son indicio de que los caudillos de esta guerra fueron de la estirpe de Iñigo. Mas todos los de esta estirpe o familia, que sobrevivieron a la lucha, (porque los vascos, como inferiores en fuerzas y soldados, tuvieron que sucumbir,) se volvieron a los vascos íberos, igualmente enemigos de los francos, y viéronse forzados a refugiarse en España; y es muy verosímil que aquí procuraron, desde entonces, como atentos a tomar venganza, enajenar de los francos, los ánimos de los navarros, y ganarlos a su partido, con la idea de recobrar la libertad. Y no se mire fuera del caso el reunir aquí lo que los antiguos autores han escrito sobre esta guerra, advirtiendo de paso, que en los más de estos autores, el nombre de Jimeno o Simón, está deformado, y que en su lugar se ha introducido la voz *Sigunini* y *Sigiwini*: y que además el mismo nombre, en los libros viejos y en los pergaminos, se encuentra diversamente escrito. Porque expresan ya *Ximinum*, ya *Ximenum*, otras veces *Exisminum*, a veces *Simirum* o *Simerum* o *Semerum*, y muy a menudo *Sciminonem* o *Scimenonem*. Mas tan grande variedad en escribirse nació, parte por la afinidad de las vocales *e* y *i*, de la semivocal *S*, con la doble *X*, y de las líquidas *N* y *R*, que en la lengua vasca frecuentemente se conmutan, parte por el distinto método de declinar los nombres propios de la misma lengua en el latín usado por los escritores; de forma que en el mismo nombre siguen unos la primera declinación o segunda, otros la tercera. Así de decir los vascos en su lengua *Xemen* o *Xemeno*, dedujeron *Ximinum* y *Ximinonem*; de *Garsea* *Garseam* y *Garsionem*; de *Galindo*, *Galindo* y *Galindonem*; de *Lupo*, *Lupum* y *Luponem*. Pero volveré al punto de que he partido.

El año 816, el autor de la vida y hechos de Ludovico Pío cita aquella guerra con estas palabras; «Los vascos citeriores, que viven al pie del Pirineo, en la misma época se apartaron totalmente de nosotros, según la innata costumbre de su inconstancia. La causa de la rebelión fué la deposición de su Conde, Siguvino, de su gobierno, en castigo de sus malas costumbres, que le hacían casi insoportable. Tanto se les castigó en dos expediciones, que luego se dolieron de su acción y se ofrecieron a grandes voces entregarse». El autor de los

Anales de Carlomagno y de Ludovico, publicado por Hermán, Conde Nuenario, dice del mismo año: «Los vascos, que viven más allá del Garona y cerca del Pirineo, insurreccionándose con su habitual inconstancia, por habérseles quitado su jefe, llamado Siguvino, depuesto por el emperador de su mando, por su gran insolencia y pravedad de costumbres, se habían apartado enteramente, mediante una conjuración. Pero de tal modo se les castigó en dos expediciones, que se les hacía tardía la rendición y la consecución de la paz». Lo mismo tiene Aymonio, en el lib. 4, cap. 104, pero en lugar de Siguvino, se lee *Sigiwinum*. Depuesto Eximeno por Ludovico del Condado, alterándose los vascos por esta causa, recibieron por rey, o soberano, a García Iñigo. Me atestigua este hecho el autor de la antigua Crónica del Cenobio Moissiacense». Dice: «Los vascos se rebelan el año 815 contra el emperador. El año 816 los vascos rebeldes eligen para soberano suyo a *Garsi Innicum*, (porque así se lee en el original, no *Garcimirus*, como lo publicó Duchesne,) pero al segundo año perdió la vida con el principado, puesto que lo poseía por haberlo usurpado con fraude». El mismo autor, al año 818: «Igualmente sus tropas, (habla de Ludovico Pío), enviadas contra los rebeldes vascos, volvieron con el triunfo de la victoria, después de dar muerte a los tiranos; y la tierra quedó en paz». Pudo suceder que a esta elección de García Iñigo concurrieran, como unidos para la guerra, no sólo los vascos aquitanos, que moraban en los montes Pirineos, a los cuales hemos mencionado en esta obra, como distintos de los otros vascos aquitanos, llamados vulgarmente gascones, a los que, en el lenguaje de hoy, se les distingue de los otros como vascos, o vascitanes, sino también los iberos, que se hallan establecidos en la comarca de la primitiva Aragón y en la merindad de Sangüesa; y que de aquí han tenido origen las cosas, que los historiadores, tanto navarros como aragoneses, han escrito sobre la proclamación de García Jiménez, para rey en el monte Uruel o Panón. Aunque no faltan quienes afirman, que la elección de García Jiménez se hizo en la villa de San Juan, en el bajo Pirineo; (en el lib. 2, cap. 14 de la Historia Africana): que de ésta no dista mucho el lugar de la cumbre Pirenaica, que todavía conserva el nombre de Panón, o Peñón, con las ruinas de un castillo viejo, quizás importante saber a los que investigan los orígenes del reino navarro más detenidamente. Muerto García Jiménez, no se quietaron por eso los vascos, sino que, reparadas las fuerzas, realizaron nuevos movimientos; y para sujetarlos, Pipino emprendió contra ellos otra cam-

paña, de la que los mismos autores hablan así, al año 819. El autor de la vida y hechos de Ludovico Pío: «Entre tanto los vascos, discordes por la nativa peste de la sedición, de tal modo fueron domados por Pipino, hijo del emperador, en el mismo año, que ninguno de ellos se atrevía a rebelarse. Pues el padre le había destinaba para esto», El autor de los Anales de Carlomagno y Ludovico Pío: «Mas por el lado occidental, Pipino, hijo del emperador, entrando con el ejército en la Vasconia, de orden del padre, después de quitar de ella a los sediciosos, de tal modo pacificó toda la provincia, que no parecía que en ella hubiese quedado ningún rebelde, o inobediente». La antigua crónica manuscrita del Colegio de San Andrés de Burdeos: «Por el lado de los montes Pirineos el emperador depuso al Conde Jimeno del Condado, porque no le era grato, sometió su familia rebelde, y le forzó a marcharse a España, donde promovió después muchas perturbaciones contra las gentes del emperador.» Las últimas palabras de esta Crónica confirman las cosas que los anteriores historiadores observaron de los años 823 y 824. El autor de la vida y hechos de Ludovico, al año 823: «En el mismo año, los Condes Eblo y Azenario fueron mandados al otro lado de la cima del monte Pirineo: los cuales, como, con grandes fuerzas llegasen a Pamplona, y regresaran de allí, terminado el negocio, experimentaron la acostumbrada celada del lugar y la doble traición de los moradores. Porque circundados por los habitantes de aquel lugar, perdidas todas las tropas, pararon en manos de los enemigos. Los cuales enviaron a Eblo a Córdoba, al rey de los Sarracenos; pero perdonaron a Azenario, porque estaba unido a ellos por la proximidad de la sangre». El autor de los Anales de Carlos y Ludovico, al año 824: «Eblo y Asenario, enviados a Pamplona con fuerzas de los vascos, cuando volvían, terminado el negocio encomendado, en el mismo Pirineo engañados y rodeados por la perficia de los montañeses, fueron apresados, y las tropas, que consigo llevaban destrozadas casi hasta el exterminio: y Eblo fué enviado a Córdoba, pero Asenario, por misericordia de los que le apresaron, como era su consanguíneo, tuvo libertad para volver a casa».

En este lugar ocurren tres cosas dignas de observación. Primera, que estaba turbada en aquel año Navarra, o la región de Pamplona, por cuanto fué necesario a Ludovico enviar allí nuevas fuerzas militares. Segunda, que los vascos estaban mal dispuestos contra los franceses, en este tiempo, en cambio amigos, o aliados, de los sarracenos, por cuanto enviaron a Córdoba a Eblo, uno de los cau-

dillos de las tropas de Ludovico, apresado por ellos en los desfiladeros del Pirineo, para obtener la gracia del rey sarraceno. Ultima, que fueron aquitanos los caudillos de aquellos montañeses, que destrozaron las fuerzas de Ludovico; ya que Asinario, segundo caudillo de las fuerzas de Ludovico, estaba ligado con ellos por consanguinidad. De lo que me persuado plenamente, que por aquellos tiempos se habían puesto los cimientos del reino de Navarra por Iñigo Arista, sea que éste fué deudo de García y Jimeno (lo que parece indicar el patronímico Garcés, que le aplican los escritores navarros) o que fuese sólo afín, en cuanto se colige del nombre de Jimena, su mujer. Mientras esto intentaba aquel, a la par y por su causa, algo después, Aizón hizo defección al rey Ludovico, y con esta ocasión Cataluña entera quedó quebrantada con gran tumulto, y de aquí comenzó a debilitarse el poder de los franceses en España. Habiendo caído después toda la Galia en guerras civiles y habiéndose conjurado los hijos de Ludovico, primeros para causar la pérdida del padre, y luego para mutua ruina; como por otra parte los navarros fueran acaso atacados por Abderramán, rey de los sarracenos, que había empezado a ser molesto y dañoso a los cristianos de España, sin que los franceses, impedidos por los males de su casa, pudieran prestar amparo a éstos, Iñigo tuvo camino fácil y llano, no sólo para dar firmeza y estabilidad al reino recién creado, sino también para adueñarse de la misma Pamplona. Sin embargo, que terminada la guerra, el rey Carlos, llamado el Calvo, procuró recuperar con las armas la región, pero que, con todo, se conformó con la embajada, que le enviaron los soberanos navarros, lo colijo de estas palabras de la Crónica Fontanelense, o de San Vandregisillo, que en el año pasado editó Duchesne: «El año 850 Carlos tuvo una recepción en Vermeria, en el palacio, en el mes de julio. Allí vinieron a él los legados de Induón y Mición, caudillos de los navarros, con presentes. Y lograda..... la paz regresaron». Para mí tengo por cierto que las voces *Indión* y *Mición* están mal escritas; porque semejantes nombres jamás se oyeron en España, mucho menos en Navarra. Pienso por eso que en su lugar hay que poner *Iniconis* y *Ximinonis* de tal modo (pues había muerto Iñigo) que se entiendan de García Iñiguez, su hijo, y de García Jiménez, el hermano. Porque es casi indiscutible que aquel autor, desconocedor de la costumbre española, tomó el nombre patronímico de estos dos príncipes por el sobrenombre, y que los quiso designar a los dos, omitiendo el nombre propio, por solo el patronímico, que lo

tomó como sobrenombre, según acostumbramos indicar a Marco Tulio Cicerón, con la sola voz de Tulio, o Cicerón, y también a Publio Virgilio Marón, con el único nombre de Marón, o Virgilio. Mas esta alteración de nombres vascos extrañará menos en un escritor celta, o franco, el que haya leído en el antiguo escritor aquitano, sacado a luz por P. Piteo, de los pergaminos del monasterio Floriacense, *Milonem* en lugar de *Ramiro*, rey de Aragón, en Roberto de Monte *Remedium* por *Ramiro*; *Anfortium*, o *Ainfrusium*, por *Adefonso*; *Souche* por *Sanctio*, y en Gaufredo, prior Vosiense *Sanc-tolum* por el mismo *Sanctio*, *Fredolamnum* por *Ferdinando*.

De esta manera fundamentado esto, pienso que poco nos apartaremos del punto si ponemos el principio del reino de Navarra dentro del trienio inmediato al año 824, No sé con certeza en qué tiempo se le juntó la ciudad de Pamplona. Lo único que tengo por averiguado es que en 850 los pamploneses estaban bajo el dominio de su soberano cristiano, según encuentro afirmado así por Eulogio, en la carta escrita a Willesindo, Obispo de aquella ciudad. ¿Quién puede ser este soberano sino es García Jiménez, que sucedió inmediatamente en el reino a su hermano Iñigo? Aparece por las escrituras citadas por mí, que García tomó el título de rey de Pamplona no mucho después, es decir, el año 856.

Mas Blancas nos da aquí un nuevo trabajo, al finjir dos elecciones de Iñigo Arista, una de las cuales atribuye a los navarros y otra a los de Sobrarbe. Fundamenta su opinión sobre dos bases, y toma una de ellas de la Historia del Príncipe Carlos de Navarra. «El Príncipe Carlos y casi todos nuestros escritores, dice, enseñan, que, no teniendo los nuestros rey, pidieron consejo al Sumo Pontífice Adriano, acerca del modo de organizar la república. Pero como no puede armonizarse esto con la época de Adriano primero, hay que colocarlo en la de Adriano segundo, que sólo vivió cinco años en el pontificado, a saber, del año 867 al año 872; y es necesario que la elección de Arista caiga en alguno de estos años. Pues bien, esto no se ajusta bien con la elección de Iñigo por los navarros o pamploneses; porque se prueba claramente por varios testimonios aducidos por Garibay, que hay que admitirlos forzosamente, que Iñigo reinaba mucho antes, es decir, el año 842. También Jerónimo Zurita supuso, en sus Indices, el principio del reinado de Arista el año 845, o cerca de él. Lógico es por eso que la segunda elección, habida en el pontificado de Adriano segundo, corresponda solamente a los de Sobrarbe».

Ciertamente Blancas se mata a sí mismo con su propia espada, ya que el Príncipe Carlos (con cuyo testimonio principalmente procura apoyar su conjetura) declara abiertamente que esta elección que se hizo en el pontificado de Adriano segundo, se llevó a cabo por los navarros en unión con los aragoneses, como puede verse de sus palabras, insertadas por Antonio Beuter en el lib. 2, cap. 6 de su Crónica. Blancas dice: «Pero es cierto que Arista gobernó a los navarros antes de los tiempos de Adriano segundo». Lo confieso: pero de aquí no se sigue que fué definitivamente elegido por los sobrarbeses durante el pontificado de Adriano, como lo soñó Blancas. Sólo se sigue que la relación del Príncipe Carlos, relativa a Adriano II, no es verdadera, y se engañó él en esta parte por la autoridad de los Anales de Aragón, que confiesa haber seguido. El prólogo del Fuero de Sobrarbe indujo en el error al autor de aquellos Anales, el cuál dice que los navarros, aragoneses y sobrarbeses, al tratar de la elección del rey, tuvieron consejo con el Pontífice Romano, Aldebrando, y con los longobardos y francos; y que se conformó con la sentencia el rey Pelayo. Pues no duda Blancas que a quien ellos quisieron designar es el Adriano segundo, el mismo que el prólogo del Fuero de Sobrarbe llama el *Apostólico Aldebrando*, quien, según afirman todos los historiadores, fué consultado por los aragoneses o sobrarbeses, antes de la elección del rey; y aseguran ellos que se ha de entender que del mismo Pontífice.

Mas no alcanzo qué haya intentado el autor de aquel prólogo, al introducir aquí la mención de Aldebrando; a no ser que haya quizás creído que debían referirse a la elección del primer rey las cosas que había oído de Gregorio VII (que se había llamado Ildibrando, antes de su elección para el pontificado), que había sido consultado por los navarros, cuando deliberaban sobre el estado del reino, después de la muerte del rey Sancho García el Penalén, matado el año 1074.

Ahora bien, ya que Jerónimo Zurita, en los Indices, al año 862, apoyado en la autoridad de un autor antiguo, dejó asegurado que García, hijo de Iñigo, ocupó el reino, en el dicho año por muerte del padre; ya que también consta de los antiguos pergaminos de la iglesia Siresiense, citados por el mismo Zurita, en el lib. 1, cap. 7 de los Anales, que el año 867, el mismo García, después de la muerte de su padre, Iñigo, reinó en Pamplona; y ya que esto mismo confirma Garibay, en el lib. 22, cap. 2, ¿por ventura Blancas adjudica

con suficiente cordura el reino de Sobrarbe, en el año 868, a Iñigo, padre de García, como a redivivo?

Por cierto este autor se metió peligrosamente entre los escollos, ni vió bien los obstáculos, cuando, para introducir sus nuevas opiniones, no dudó, según el mismo asegura, en dejar los caminos trillados, y acometer nuevos. El segundo fundamento de Blancas, tomado de la semejanza del Fuero Aragonés y navarro, que él juzga gravísimo y firmísimo, como si por solo ello se coligiera que procedía de reyes diversos, confesará que es futilísimo, cualquiera que examinare diligentemente lo que hemos referido arriba de cada una de fueros de las ciudades, municipios y lugares de Navarra.

En cuanto al modo de la elección y de las leyes prescritas a la autoridad regia por los vascos y navarros, cuando deliberaban acerca de la institución del reino, las cuales, se dice, que fueron ratificadas luego por el rey Iñigo, lo primero es lo que refieren el Príncipe Carlos y otros escritores en sus obras, para no despreciarlo; es decir, es todo aquello que expresamente he notado sobre la guarda inviolable del fuero y usos del pueblo por el rey, y sobre la reforma de todas aquellas cosas mal hechas equivocadamente, que allí se enumeran, que hay que hacer según el parecer de los hombres buenos, conforme al juramento solemne, que solía prestarse de guardar las costumbres antiguas por los reyes, en el acto de la proclamación. Mas las demás cosas, que se refieren a los nobles, que han de formar parte en el consejo, en la administración de la justicia, o siempre que se ha de tratar de la cosa pública, hállanse establecidas con leyes propias, dadas sobre esta materia, reunidas en un Código. de leyes de Navarra, que se llama *Fuero General*, y sancionadas por la autoridad del rey. En fin de las cosas relativas a las haciendas y tributos, que el rey tiene que comunicar con los mismos Robles de las comarcas del reino, se deduce por las noticias de los recaudadores reales que en todo tiempo estuvieron en uso. Y se confirma muy especialmente con aquella antigua fórmula de homenaje, o juramento, con el cual los nobles (llamados vulgarmente los Ricos hombres) al prometer a los reyes que se hacían sus súbditos y vasallos, y prometerles fidelidad, establecían la condición, de que si en lo sucesivo el rey decretaba revocar, sin culpa de ellos, estos tributos concedidos a ellos, (que se llamaban. con el nombre usual de *beneficios*.) o si les plugiera renunciar espontáneamente a ellos, desde aquel momento les sería lícito apartarse impunemente de la fidelidad

del rey, y ponerse al servicio de otro principe. En el Archivo de Pamplona existen muchas fórmulas de este juramento, de las que bastará publicar una sola, como ejemplo:

«In nomine Dei. Yo Don Brax Gassia Señor de Suxa, Hago a saber a todos quantos esta carta veran, ni-oidran yo ey jurado sobre la Cruz et los santos Evangelios, a vos Don Th. por la gracia de Dios rey de Navarra, de Campaigna et de Bria, Conde de Palazin, que yo vos obediztre como a rey et Seignor natural et vostro mandamiento fare et vestra carrera, tendre en todas las cosas, salvo el derecho de mio Seignor natural el Vizconde de Tartes et bon conseyl et leyal, vos dare a mi quando vos lo me demandaredes et vostro conseillo celare et vostro cuerpo et vostra gent et vostros homes qualquier que en vostro servicio, sea et todas vostras cosas por todos logares a mio poder a vuestro proh et a vostra voluntad agardarey, et guerra et paz vos farey del castiello de Luxa, et todas las vegadas, que vos querades yrado et pagado el castiello de Luxa, a vos et vostro mandamiento rendre et recebre, y vuestras gentes connigo a lur misión, pero en tal manera que si para ventura voso vostro mandamiento (teniendo) el dicho castieillo et yo ni mias gentes no seyendo y, mal ni daino mi ficiesse alguno en mi tierra, ni en mi heredamiento, por razon de vostra guerra, vos que seades tenido de me lo emendar, et quando yo vos rendiero el dito castieillo de Luxa a o vostro mandamiento et ysiro del con mi compayña, que vos me dedes algun logar en que yo haya mi estage con mi compayña rasonablement, ata que ayades finada vostra guerra et quando ovieres finada vostra guerra, vos o vostro mandamiento, que me rendades el dicto Castieillo mio en el estado que vos o vuestro mandamiento lo recibiertes de mi, si a vos non plaze que yo ni mi compayna y seamos. Et. Todas estas cosas, qui desus son dictas tendre et complirey ben et leyalment tanto como a vos plazdra, que yo tenga bienfeito de vos; et otrosi quanto a mi ploguiere que yo tenga bienfeito, et si vos quisieredes taller vostro bienfeito, que del dia que me toliertes vostro bienfeito, que non vos sea tenido en ren de las dichas conveniencias, o si yo vos quisiere dejar vostro bienfeito que del dia que yo lo vos deisare que non vos sea tenido en ren de las dichas conveniencias, et que non vos pueda deissar vostro bienfeito, sinon como fuero es de Espagne; et todo esto vos prometo a buena fe sines mal engaino, et vos fago por el homadge de manos et de boca, et si para ventura yo no vos teniese de todo esto desuso dito, et asi como es dito, vos me lo podades demandar

sobre pena de perjurio, et yo en testimonianza et en confirmamien- to de todas estas cosas vos do esta mi carta abierta seyllada demoi- seyello, la cual fue feita en Joan de Pie de Puerto, en la cambra de zaga de la casa de la piedra, sabado primero empres la fiesta de sant Miguel Arcangel, en el mes de octubre en el año de mill et doscientos y cinquenta et octo: testimonios, que esto vieron et odie- ron, don Climent de Launay, Senescale de Navarra, et don Roldán Peris Daransus, Alcalde de Pamplona, et don Diego Lopez de Mo- renytiayn Cabalero, et don García Martinis Duriz, Caballero, et don Bernart de Suxa et don Pes de Mearin, Caballero, et W. Bernart Garati, escudero, et don Ossoa Doney, baylle, del rey en Cisa et Garcea Abat de Abaurre peadgero de quel mismo rey en san Juan.»

A primera vista podría parecer extraño e insólito que con tales pactos se redujera a tanta estrechez la potestad real; y que en cam- bio a los nobles de la Vasconia (que ya dijimos que en la lengua materna se les llamaba *Ricos*,) se les concediera tan grande facul- tad, que se les quedaba la libertad de apartarse a su voluntad y cap- richo, de la autoridad de los reyes; que parece que dijo con razón Alfonso tercero de Aragón, según se ve en los Anales de Zurita, lib. 4, cap. 93: «*Que había tantos reyes en aquel reino como ricos hom- bres.*» Y en verdad, cosa digna de admiración fuera si no se tratara de un pueblo, que tuvo siempre tan grande amor y cuidado de la libertad; que no dudó en padecer por ella toda clase de penalidades extremadas, y también tan grande fortaleza y valor, que la con- servara incólume e íntegra hasta los últimos tiempos, rechazando siempre y también alguna vez sacudiendo el yugo de las tres poten- tísimas naciones, los godos, sarracenos, y franceses: y que por otra parte haya querido honrar a uno de sus hijos con la dignidad real, para que fuese el jefe y fomentador de la misma libertad, que debía defenderse, y no arrebatador, o quebrantador de la misma. Ahora, después de haber disipado la obscuridad, que por todas partes no poco entenebrece el origen del reino y la memoria de los pri- meros reyes, llegamos a explicar las genealogías de aquellos prín- cipes.

CAPITULO XIII.

Primera genealogía., que contiene la estirpe de García Iñiguez hasta Sancho, llamado el Mayor, con explicación de las cosas dudosas que hay en ella.

Iñigo Garcés, de de sobrenombre Arista: Mujer, Jimena.

(Hijos). Jimeno Iñiguez: Mujer, Munia.

(Hijos) 1 Iñigo Jiménez: Mujer, Iñiga.

2 García Jiménez: Mujer, Toda, murió sin hijos.

(Hijos de Iñigo e Iñiga).

García Iñiguez: Mujer, Urraca, de la estirpe de Aznar, Conde de Aragón..

(Hijos de García y Urraca).

1 Fortunio: Mujer, Aurea. Hijos, Iñigo, Lope; Aznar.

2 Sancho: Mujer 1, N. Hija de Galindo, Conde de Aragón. Mujer 2, Toda Aznar.

3 Jimena, mujer de Alfonso III, rey de Asturias.

4 Eneca primero, mujer de Aznar Fortuniún, después, de Abdala, rey de Córdoba.

(Hijos de Sancho y N.)

1 García Sánchez, Jorobado, Conde de Gascuña, de cuya pro-
genie se hablará en otro lugar.

2 Nunilón Jimena, mujer de Fruela, rey de León.

3 Iñiga.

4 García: Mujer, Jimena; según otros, Teresa.

5 Teresa Florentina, mujer de Ramiro II, rey de León.

6 Sancha, mujer de Fernán G., Conde de Castilla.

7 María, mujer de Geofredo, Conde de Barcelona.

8 Velasquita, mujer de Munio, Conde de Vizcaya.

(Hijos de García y Jimena).

1 Ramiro rey de Viguera. (Hijos) Sancho, García.

2 Sancha, mujer de Ordoño II, rey de León.

3 Sancho Abarca. Su mujer, Urraca Fernández.

4 Urraca, mujer de Guillermo Sancho, Conde de Gascuña.

5 Ermenegilda. Jimena, una de las dos se casó con Isarno, hijo de Raimundo, Conde de Ribagorza..

(Hijos de Sancho Abarca y Urraca).

1 Ramiro, muerto antes que el padre.

2 García el Trémulo: Mujer, Jimena.

3 Gonzalo, rey de Aragón. Hija, N.

(Hijos de García el Trémulo y Jimena).

Sancho el Mayor.

Hemos dicho que los escritores de las casas de Navarra han pecado por dos extremos opuestos, al señalar la época del rey Iñigo, apellidado Arista, y antes dijimos que también se erró en fijar la edad de García Jiménez, Fortunio Garcés y Sancho Iñiguez, anticipándola muchos años, y aun casi un siglo entero. Porque remontaron sus principios, Carlos, Príncipe de Navarra y Antonio Beuter, al año 810, Marineo y Tarafa, al año 912, Luis Marmol, al año 926, Rodrigo Sánchez Palentino, Rafael Valaterrano y Miguel Ricio al año 961. Asegura Zurita, en el lib. 1, cap. 5 de sus Anales, que consta de ciertas escrituras que Iñigo fué proclamado rey el año 919. Si esto es verdad tenemos que entenderlo en el sentido de que los vascos, intentando hacer nueva guerra a Ludovico Pío y a Pipino, después de la muerte de García Jiménez, dieron el reino a Iñigo, hombre valeroso y activo para las empresas de la milicia.

Porque puede constar de lo dicho, que los Navarros le eligieron posteriormente. Mas que Iñigo era entonces de edad muy avanzada se infiere, de que antes del año 839, su nieto, Iñigo II, era considerado capaz de poseer el reino: por cuanto se tiene por cierto que entre los dos reinó Jimeno, padre de éste, e hijo de aquél. Según refiere Zurita, en el lib. 1, cap. 5, de los Anales. El autor de los Anales antiguos de Aragón dijo que Iñigo Garcés, padre de Iñiguez, murió en el año 839. Pero contra él escriben, que en el mismo empezó él su reinado, Vaseo y el autor de la pequeña crónica manuscrita, que se halla entre las escrituras de Fueros de San Juan de Pie de Puerto. Aunque yo no puedo asegurar cosa alguna cierta del principio del reinado de este rey, sin embargo tengo por averiguado, que reinó del año 839 al 842; ya que en el monasterio Legerense se conservan diplomas de los dos años, firmados por aquel rey, según atestiguan Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 17, y Garibay, en el lib. 22, cap. 1. No creo que prolongara mucho más su vida; puesto que desde aquel año no tenemos ninguna

noticia suya; y se dice en ciertos documentos, citados por Garibay, que García, hijo del mismo rey, contaba sólo diez años cuando murió su padre. Esto mismo lo confirma también otra razón grave: Que si García, en este tiempo hubiera estado en edad vigorosa, para tomar las riendas del reino ¿quién duda que habría sido preferido en el reino a su tío, García Jiménez, que le precedió? Damos a García Jiménez por mujer a Toda, guiados por las antiguas escrituras, que hay en Briz Martínez, lib. 1, cap. 26. La memoria de la estirpe de Toda se halla desconocida entre otras cosas ocultas por la antigüedad. Sin embargo, cuando pienso atentamente las cosas, que se encuentran en el autor anónimo de los Anales de Aragón, (por cita de Briz, en el lib. 1, cap. 25,) Beuter y otros, acerca del rey de Navarra, muerto en la batalla, en tiempo de Muza Abenkazi, que se había señoreado del imperio de Abderramán, se me ocurre la idea de que Toda era acaso una hija de Muza, y que pudo suceder, que, por motivo de Muza, el rey García Jiménez vino a la muerte. Deduzco la razón de ambas cosas, de las palabras de Sebastián Salmanticense, en la vida del rey Ordoño, por las cuales refiere, que este rey venció y puso en fuga a Muza, cerca del monte *Laturce* (del que enseña Morales, en el lib. 13, cap. 55, que no está lejos de Logroño,) y que causó tan grande estrago en su ejército, que del mismo perecieron más de diez mil magnates, es decir, nobles, junto con *Garseano*, yerno de Muza. Era Muza hispano-gótico por raza, y cristiano por la religión al principio; mas, habiéndose después adscrito a la secta mahometana, fué tenido en grandísimo aprecio entre los sarracenos, y apartándose al fin del rey de Córdoba y apoderándose de Zaragoza, Huesca y Tudela, y también de Toledo, alcanzó tan grande poderío, que mandó que se le llamara el tercer rey de España. Con este hecho excitó, no sólo el odio del rey sarraceno, sino también de Ordoño, soberano de Asturias, que fué ocasión de aquel combate. De donde resulta claro cuán lejos de la verdad histórica escribieron aquel autor de los Anales y Beuter, cuando dijeron, que Sancho Garcés, rey de Pamplona, había sido muerto por los moros en una batalla, habida con Muza. Porque la época de Sancho Garcés es muy distinta de la de Ordoño I, en la cual, nos dice Sebastián, que sucedieron estos acontecimientos. En cambio, el curioso investigador fácilmente descubrirá, de la vida y tiempo de ambos reyes, que concurrieron a la vez el reinado de García Jiménez y el reinado de este Ordoño. Que tampoco los navarros estaban, en pro, o en contra de Muza, lo conjeturamos del hecho,

de que habiendo este tenido muchísimas luchas contra varias naciones, a saber, contra los sarracenos, franceses y Ordoño, que tanto pondera Sebastián, no menciona éste ninguna que hubiese tenido contra los navarros, a pesar de estar su región fronteriza y limítrofe con el reino de Muza; (que desde Zaragoza y Huesca se extendía hasta Tudela y Albelda, pueblo de la Rioja.) ¿Quién no ve que la amistad y la afinidad con Muza era provechosa, como hubiera sido funesta la lucha guerrera con el mismo, a los propios soberanos de Pamplona, por este tiempo, en que andaban solícitos por el incremento del nuevo reino, en período de crecimiento, y aún no adulto, de un lado contenido por los cordoveses y del otro, por los reyes de Asturias, y no estando todavía completamente aplacados los franceses?

Nuestra genealogía da a García Iñiguez dos hijas, una, Iñiga, casada, primero, con Aznar Fortunio, y después, con Abdala, rey de Córdoba, la otra, Jimena, mujer de Alfonso III, rey de Asturias. De la primera nos habla el escritor del antiguo libro que se conserva en la iglesia de San Isidoro de León, cuyas palabras, como a la vez ayudan para ilustrar lo que añadimos sobre el matrimonio e hijos del rey Fortunio, en la misma genealogía, las transcribo aquí, tal como las trae Morales, en el lib. 15, cap. 36:

«Yo diré aquí agora una cosa muy nueva y estraña, mas por averlo hallado en un libro muy antiguo de la librería de santo Isidoro de Leon, cuya copia tambien esta en el real monasterio de san Lorenzo del Escorial, la pondre como alli esta. Aquella memoria deduce la genealogía deste rey Abderraman del rey Iñigo Arista, prosiguiendo como fue quarto nieto suyo. Aquel rey (dice) tuvo (y es lo que sabemos) por hijo al rey Garci Iñiguez. Este tuvo por hijos a los dos, que tras el reinaron, Fortunio García y Sancho García Abarca, y una hija, llamada Eneca (que es Iñiga en castellano). Fortunio Garcia muchos annos antes que reinase, en vida de su padre, caso con doña Aurea, y tuvo en ella estos hijos, Iñigo Fortuniones y Lope Fortuniones y Aznario Fortuniones. Y este postero hijo caso con su tia Iñiga, hijo del rey Garci Iñiguez, y murio el marido dejando hijos. Mas su mujer Iñiga caso segunda vez con el rey moro Abdalla de Cordoba, y tuvo en ella a su hijo Mahomad Aben Abdalla, que quiere decir hijo de Abdalla. Este Mahomad tuvo por hijo a Abderraman, que por aver muerto su padre en vida de Abdalla su abuelo, reino luego despues del. Asi el rey Adberraman es nieto de la reina de Cordoba, Iñiga, y biznieto del rey Garci

Iñiguez, y cuarto nieto de Iñigo Arista. Hasta aquí llega aquella memoria.».

Que Jimena fué mujer de Alfonso lo afirmo, aduciendo la autoridad de Sampiro de Astorga, en la vida de Alfonso, en la que tiene esto: «No mucho después juntó toda la Galia con Pamplona, por razón de parentesco (el vocablo *parens*, puesto indebidamente en la edición de Pamplona, no está en el manuscrito,) tomando de su linage la mujer, llamada Jimena. Tuvo ella los cuatro hijos siguientes, García &.» Galia significa aquí Navarra; porque ésta había estado largo tiempo bajo el mando y autoridad de los galos, y porque los soberanos, que aún entonces la poseían con nombre de reyes, por su origen eran galos, a saber, vascos aquitanos. Que Jimena fué hija de García Iñiguez consta también más claramente de un diploma viejo del rey Ramiro de Asturias, hijo de los mismos Alfonso y Jimena, en Prudencio Sandoval, en el tratado sobre el monasterio de San Facundo, que publicó, P. 6, con estas palabras.. «Fue princesa de singular virtud (habla de Jimena, mujer de Alfonso,) y digna de tal marido, y por ser, como dije, de la casa de Navarra, a su hijo mayorazgo puso por nombre García, usado entre los navarros, y entre los de Leon no hasta estos reyes, y parece esto mas claro por un privilegio del rey don Ramiro, hijo destes reyes, en que da a la iglesia de Oviedo muchas iglesias de Asturias, y entre ellas el monasterio de S. Eulalia de Tringo, que avía sido de la reina D. Jimena, y el, rey D. Sando de Pamplona, su tio, que así lo llama; a 23 de setiembre, era 964.»

Como Ramiro, hijo de Jimena, llamó en este diploma, su abuelo, al rey Sancho de Pamplona, parece que indicó bastante que Jimena fué hermana de Sancho, sea lo que fuere lo que Sandoval opinó en contra.

Como, exceptuando sólo Marineo, todos los que admitieron a García Jiménez entre los reyes, pusieron su muerte en el año 858, y he notado arriba que se equivocaron, por la omisión de un número, en cien años, y consta, por antiguos documentos, que García vivió hasta el año 858, y no aparece hasta ahora que viviera más, nada obsta para que asignemos dicho año a su muerte, y que comencemos el reinado de García Iñiguez en el mismo, o en el siguiente año, es decir, 859, en que Mahomed, rey de Córdoba, excitado acaso, con ocasión de la muerte de García Jiménez, o también más irritado que nunca contra los navarros, por haber prestado socorro y auxilio al rebelde Muza, hizo guerra mortal a Navarra, y habiendo

asolado las tierras de los pamploneses, se apoderó de tres plazas, en una de las cuales cogió a Fortunio, hijo de García Iñiguez. No ignoro que Zurita retrasa esta guerra al año 868, y Morales, al año 870, y ninguno de ellos, aunque se les admita, está de acuerdo con las palabras de Rodrigo de Toledo, (porque sólo éste, entre los antiguos autores, hace mención de esta guerra, en la historia de los Arabes, que nos dejó escrita) con las cuales asegura, que Fortunio estuvo cautivo en Córdoba durante 20 años. Porque se deduce que en los años 876 y 880 estaba él en el Condado del rey García, su padre, de dos escrituras de García, que se hallan en Garibay, lib. 22, cap. 3, y en Blancas, en el cap. *De las varias sentencias del principio del reino de Sobrarbe*, las cuales. dicho rey dió en provecho del cenobio de Leire. Además, como el mismo Rodrigo, en el cap. 27 de aquella historia,, pone la devastación de la región de Pamplona en el año 8 del rey Mahomed, mas en el cap. 26, el principio del reinado de Mahomed junto con el año de la muerte de Ramiro I, rey de Galicia, que, según Sebastián de Salamanca, ocurrió en la era 887, y el año de Cristo 849. Se infiere de aquí que sucedió aquella devastación el año 858, y si contamos de este año al 876 el tiempo, en que, según digimos, estuvo Fortunio con García, su padre, faltará poco para terminar. y completar los veinte años de los árabes, en que abrazó Rodrigo la duración del cautiverio de Fortunio.

Nuestro árbol genealógico asigna dos mujeres a Sancho Garcés; la primera, hija de Galindo, Conde de Aragón, cuyo nombre se ignora; pero viénesse, en conocimiento de su matrimonio por las escrituras del cenobio de San Pedro de Siresia, de la era 905, insertas en el lib. 1, cap. 21 de la Historia Pinatense, por Briz Martínez, y en ellas Galindon llama expresamente yerno suyo al rey Sancho. La segunda mujer fué Toda, hija de Aznar II, Conde de Aragón, como lo conjeturo por el patronímico Toda Aznar, dado por el rey Sancho el Mayor en unas escrituras del monasterio de Leire, citadas por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 29. Que Tuta, o Tota, o Teuda, como la llama Rodrigo, dió a Sancho los hijos, García, que le sucedió en el reino, y Jimena, María, Teresa y Velasquita, lo afirma el mismo Rodrigo en el lib. 5, cap. 22, pasaje, del que, porque calla de otras hijas, podemos conjeturar, que los procreó del primer matrimonio. En el libro siguiente, hablaremos de García Sancho el Jorobado, Conde de Gascuña. De Iñiga consta de cierto, por un diploma antiguo del monasterio de Albelda, de la era 962, publicado con el nombre del mismo Sancho, que se ve

en el lib. 15, cap. 49 de Morales y en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 11. de Sandoval, que fué hija de Sancho. Porque Iñiga firma el diploma, titulándose hija del mismo Sancho. Que Sancha, mujer de Fernán González de Castilla, fué hija de este rey Sancho, convienen todos los escritores de las casas de Castilla y Navarra, pero en particular Garibay, en el lib. 9, cap. 33. lib. 10. cap. 8 y lib. 22, cap. 7, Morales, en el lib. 15, cap. 36, Sandoval, en la Relación de las cosas de San Millán P. 34, y en la vida de Fernán González, Conde de Castilla. Sobre el matrimonio de Jimena con Fruela II, rey de León, y sobre el sobrenombre de Nunilona, se ha de consultar Morales, en el lib. 16, cap. 1. Y que Teresa, hija del rey Sancho, hermana de García, se unió en matrimonio con Ramiro II, también rey de León, afirma, no sólo Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 9, sino que lo insinúa claramente Sampiro, Obispo de Astorga, en las vidas de Ordoño y Sancho el Craso, cuando llama a García, rey de Pamplona, tío del *Craso*, que había nacido de la unión de Ramiro y Teresa. El mismo autor, en la vida de Ramiro segundo, da el sobrenombre de Florencia a Teresa, o Tarasia. En el lib. 5, cap. 22, Rodrigo hace a Velasquita, mujer de Munió, Conde de Vizcaya. Pero algunos, siguiendo a Beuter, a Zurita, en los Indices al año 967 y a Francisco Díaz, en el lib. 2, cap. 18 de la Historia del Condado de Barcelona, escribieron que María fué mujer del Conde de Barcelona, hijo de Mirón, llamado por el mismo Beuter, Wifredo, por otros, Seniofredo. Si es verdad lo que Gofrido Viterbiense, Alberto de Krants y otros escriben acerca del matrimonio de María, hija del rey de Aragón, con Otón tercero, emperador de los romanos, se ha de tener que la tal María fué hija del rey García Sánchez, mejor que de este Sancho Garcés, como lo persuaden la razón de los tiempos, lo mismo que el título de rey de Aragón, que en ninguna parte se ve aplicado a Sancho, y en cambio, sí, frecuentemente entre los títulos de García.

Ahora, en cuanto a la cacareada fábula, casi destruída con las armas de Garibay, acerca del interregno segundo, a la muerte de García Iñiguez, y del nacimiento póstumo y de la educación oculta del rey Sancho Garcés, Blancas se atrevió a sacarla a luz nuevamente, orgulloso por el solo testimonio del autor anónimo de los Anales de Aragón, como si fuera un crimen contradecirle, en cosa tan antigua, a pesar de que el mismo reconoce, que aquel y sus secuaces se equivocan al establecer al menos un interregno de diez y seis distantes desde la muerte del rey García Iñiguez hasta la elec-

ción de Sancho, suprimiendo, o pasando por alto, el reinado de Fortunio, que, en aquel espacio de tiempo ocurrió; y en consecuencia, el mismo corta de aquel número de años al menos 14 o más; de suerte que establece un interregno de solos cuatro años, comenzando en el año 901, en que opina, que Fortunio se encerró en el cenobio de Leire. Mas Briz Martínez, sale como abogado, en apoyo de Blancas, del cual constaba, por lo demás, que iba a perder el pleito, como mal sostenido por el débil testimonio de estos recientes historiadores, destituidos de toda autoridad, y le presenta nuevas razones, sacadas de su almacén pinatense; a saber, un antiguo documento, perteneciente al año 893, en que se contiene, que estando en controversia los límites del territorio Navasalense, el rey Fortunio vino con los Abades y presbíteros al monasterio de la Peña, para tratar de aquel pleito; pues en aquel documento siguen estas palabras a la narración del mismo: «Terminado esto, y mucho tiempo después, viviendo además él mucho tiempo, Dios suscitó de nuevo al rey Sancho Garseano para soberano y gobernador de su patria y defensor de su pueblo; y reinó durante veinte años.» Opina que la sentencia de Blancas logra con estas palabras grandísima fuerza. De verdad, estólido tiene que ser o muy crédulo quien se deja persuadir con estos argumentillos, de que el rey Sancho, mediante operación, fué extraído del seno materno, luego educado tan ocultamente que se desconocía por los suyos, y finalmente elevado al trono del reino, no por derecho de sucesión, sino por voluntad divina, con manifiesto milagro. Pero, a fin de no dejar sin tocar, aun esto mismo, si bien fútil, quiero llamar la atención de aquellos, en quienes pudiera introducir cierto escrúpulo la argumentación de Briz, sacada de estas palabras de aquel documento: «*Viviendo todavía él (Fortunio) Dios suscitó al rey Sancho Garciano*», advirtiéndoles, que los antiguos autores, para expresar mejor, que los reinos vienen más de Dios que de los hombres, no pocas veces usaban de este modo de hablar, llamando a los reyes *ungidos*, *sublimados*, *ensalzados* o *suscitados* por Dios. Así García, rey de Pamplona, hijo de Sancho el Mayor, al que sucedió por derecho de linaje, en un diploma publicado en Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 56, dice? que él ha sido unguido por Dios y sublimado en el reino de sus antepasados: así en Antonio de Yépes, en el Apéndice, Centur. 5, n. 5. de la Crónica benedictina, Alfonso, que había sucedido en el reino de León a Bermudo, se dice, *suscitado* por Dios. He aquí sus palabras: «y muerto el sobredicho rey Don Bermudo, Dios suscitó

aquel santo rey, don Alfonso, y reunidas las cortes de Castilla en la tierra de Forincisa, Galicindia, o Asturicense, proclamáronle rey sobre el trono de sus abuelos y padres, en el real solio de León, dando todos a una gracias a Dios &c.» Si de aquí quisiéramos concluir que lo mismo García que Bermudo fueron llamados a la posesión del reino, más por divino llamamiento (no sin milagro), que por derecho de la sangre ¿qué más haríamos que exponernos a la mofa de los conocedores de la antigüedad? La segunda razón de Briz es, que se colige de las palabras de aquel documento, que el rey Fortunio ya para entonces, es decir, el año 893, renunciando al régimen del reino, se había consagrado a la vida monástica, pero carece absolutamente de todo fundamento; porque en toda aquella época no ocurre nada de donde pueda sacarse esto; cuando por el contrario consta claramente por otro documento del monasterio de Leire, copiado por Garibay; en el lib. 22, cap. 6, que aquel gobernó su reino hasta el año 901, y que aún no se había ligado por voto a la vida cenobítica, por este tiempo. Igualmente, por otro documento de la iglesia de san Pedro de Siresia, aducido por el mismo Briz, en el lib. 1, cap. 21, se demuestra fuertemente que son falsas e inventadas todas las demás cosas, que acerca del interregno y del nacimiento póstumo fingieron el autor de aquellos Anales y sus seguidores. Pues consta por él, que Sancho, no sólo era nacido mucho antes de la muerte de los padres, es decir, el año 867, sino adolescente, y marido de la hija del Conde Galindón. Más aún, la inanidad de aquella sentencia, que pone el nacimiento de Sancho Garcés en el año de la muerte de los padres (que según Beuter es el 902 de Cristo, pero según Zurita 892,) se convence del hecho, de que Sancho, en el año 905, en que se posesionó del reino, no era sólo de veinte años, como quieren los autores y defensores de aquella opinión, sino de edad propecta, como padre, al menos, de tres hijos, a saber, García, Jimena y Sancha, todos los cuales, es probable, que por este tiempo eran, o adultos, o al menos, llegados a los años de la pubertad; por cuanto, en todo caso, las hijas, ya para entonces, o pocos años después, estaban colocadas en matrimonio, una con Fruela, príncipe de León, la otra con Fernán González, Conde de Castilla, según sabemos por Ambrosio de Morales, en el lib. 15, cap. 37 y lib. 16, cap. 1, y por Sandoval, en la vida del Conde Fernando, fol. 301 y 311. También García, hijo, ya había tenido de su propia mujer a su hija Sancha, que como hubo de casarse con Ordoño II, rey de León, hacia el año 922, según asegura Sam-

piro, en la vida de Ordoño, que en aquel tiempo debía llegar al menos a los diez y ocho años, tanto más verosímil se hace, cuanto que es cierto que en aquel tiempo Ordoño era de edad avanzada. Añade Sampiro, sin embargo, que Sancha era apta y adecuada para él.

Al parecer, esta fábula del interregno y del nacimiento póstumo de Sancho procedieron de lo mismo que otras dos: una del título de rey de Sobrarbe, adoptado por García Jiménez y sus sucesores y la otra, de la consulta hecha por los navarros y aragoneses a Adriano II, en tiempo de Arista, acerca de la elección de un rey nuevo, de que hemos discutido arriba. Tales hechos se aplicaron a la época y a la persona de este Sancho Garcés más antiugo, a causa del rumor público y de la constante conversación del vulgo, que hubo sobre las cosas del interregno, sobrevenido el año 1076, después de la muerte de Sancho García el Peñalén, y sobre la elección de García Ramírez, habida algunos años más tarde.

Y se confirma mucho más esto, por el nombre de Ladrón Vélez, o de Guevara, del cual narran Zurita, Blancas y otros, que él dijo quién era este nuestro Sancho García y lo presentó al pueblo, cuando estaba celebrando cortes acerca de la elección de un nuevo rey, testificando también su origen, que hasta entonces había permanecido oculto. Pues estas cosas no concuerdan mal con los tiempos de Sancho Garcés, que murió en Peñalén, y de García Ramirez, sucesor suyo en el reino: porque pocos ignoran que entre los dos hubo un interregno, y que los navarros entonces carecieron de reyes propios durante muchos años. Que igualmente Ladrón Vélez de Guevara vivió en aquel siglo, y que en aquellas Cortes, en que García Ramírez fué proclamado rey, le favoreció, y que por el mismo rey fué honrado después con el título de Conde y príncipe de los Navarros, lo cuentan con gran unanimidad el Príncipe Carlos, Beuter, Zurita, Garibay y otros. Mas nada extraña, que por este tiempo fuera poco conocido de los navarros el origen de García, que vivía lejos, en Monzón, en la frontera de Aragón y Cataluña, sino se hubiera indicado por Ladrón Vélez y otros próceres; ya que hoy mismo no está perfectamente aclarado; porque algunos autores hacen al mismo, nieto de García, hijo de Sancho el Mayor, otras biznieto, y a su abuelo algunos dan el nombre de Ramiro, otros de Sancho. En fin las cosas, que suelen añadirse a aquella fábula, acerca de Sancho, extraído del seno materno, con objeto de vestir el cuento, traen su origen de cierto suceso acaecido en la familia de Sancho. Dije arriba, que Sancho tuvo, además de García, que le sucedió en el

reino, otro hijo, también de nombre García, por sobrenombre el Jorobado, que fué Conde de Gascuña. Pues bien su mujer Amuna murió preñada, y se extrajo de su seno un niño, que se llamó Arnaldo, que fué después Condé de Astarac, por cuyo caso se le dió el sobrenombre de Nonato, como se refiere en documento antiguo inserto en el cartulario de la Iglesia Condomiense.

Según testimonio de Belascón, escritor de aquellos tiempos, citado por Zurita, en los Indices, por lo que en su autoridad descansan casi todos los modernos autores, en la era 943, año de Cristo 905, Sancho Garcés comenzó a reinar. Mas en cuanto al tiempo de su muerte existe no pequeña disputa entre ellos; ya que debe ponerse en el año 925, o 926, según opinión del mismo Belascón, y se conservan escrituras del mismo Sancho, escritas en el año 924, existentes en el monasterio de Albelda, citadas por Morales, en el lib. 15, cap. 42, y por Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pampl., en las cuales enumera aquel año como vigésimo de su reinado; y sin embargo Garibay en el lib. 22, cap. 11 y Sandoval, en la relación de las cosas de San Millán, P. 33., y en el Catal. de los Obis. de Pampl. fol. 23, aducen ciertos diplomas, otorgados en el año 920, 922 y 924, por García, hijo de Sancho, en unión con su madre Toda, en beneficio de aquel monasterio, los cuales indican, que reinó él en estos años en Pamplona y Nájera. Verdaderamente es difícil y peligroso este lugar, para que nadie con trabajo se escape de él, sino es diciendo que se erró en San Millán cuando se escribieron los números de las eras de estos diplomas; cosa que prefiero creer yo mismo, (tanto más que nos dice Sampiro, que Nájera no había venido aun al dominio de los reyes de Pamplona en los años 920 y 922,) que cambiar nada en la era de los documentos citados del mismo Sancho; a lo que parece que se inclinó Morales; porque en ellos está inscrito, no solamente el número de la era, que conviene al año 924, sino que además se contiene, que fueron escritos en el año vigésimo del reinado de Sancho, que no puede convenir más que al año 924, o 925. Empero puédense conciliar estas cosas, al parecer, si afirmamos, que Sancho vivió de hecho hasta el año 925, pero, porque tenía mala y trabajosa salud, resignó en su hijo García el cuidado y la administración del reino, y le dió el título de rey. Porque leemos en un antiguo escritor del Cartulario del monasterio Regulense, en el Garona, que esto se verificó también en otro tiempo, en Francia, bajo Felipe I: *«En el año 1.103, viviendo Felipe rey de Francia, (dice) pero teniendo el timón de Francia Luis, su hijo,*

joven de memorable indole y probidad &.» Asimismo en Guillermo Armórico, en el Ms. sobre la vida y hechos de Felipe III, Augusto: «*En el año de la encarnación del Señor 1.179, en la fiesta de Todos los Santos, Felipe el Magnánimo fué consagrado rey, viviendo aún su padre Luis Pío, todavía de setenta años &.*» Para que nadie crea que yo he inventado lo dicho sobre la mala salud de Sancho, alego la prueba, con las palabras del mismo Sancho, recordadas por Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 23, en el cap. del Obispo Galindo: «Yo, el rey Sancho, no pudiendo hallar en ninguna parte la salud, sino es en el templo consagrado a San Pedro, que esta cerca del pueblo, llamado de Auson, lo dono y entrego al Obispo Galindo, que está en el gobierno de los monjes de Pamplona.» Después añade Sandoval: «El rey don Sando dice, que estando muy enfermo, no hallo salud en otra parte, sino en el monasterio de san Pedro de Ansón, que es Usun, donde corre el río Tarasco; hace merced con la Reina Doña Toda, a don Galindo, Obispo de Oya: Qui erat in regimine monachorum in Pampilona. Dice estaban en el monasterio las reliquias de san Pedro y san Pablo, y dan la villa, que está cerca del que se dice Auson, y que consagra esta iglesia al Obispo Don Nuno Oppiloni: Era 867; firmase Sanctio Garseones.» Y poco después: «No tiene esta escritura data, sino la del año y día en que se consagró, que fué Era 867, a 28 de Octubre: llamase en ella Galindo Obispo de Oya, que debía ser algún monasterio.» Creo que debo advertir sobre el sepulcro de este rey, porque veo que los monjes pinatenses y legerenses lo reclaman para su monasterio, que Belascón se lo quita igualmente a los dos cenobios; porque dice, que este rey recibió sepultura en el pórtico de San Esteban. Mas este pórtico pertenecía al castillo fuertísimo, llamado con él nombre *Monjardin*, que se halla situado en la Merindad de Estella. Pero habiéndoselo Sancho arrebatado a los moros, por el voto hecho se lo donó pía y liberalmente, junto con los pueblos circunvecinos y toda la comarca, que se llama hoy del Valle de San Esteban, a la iglesia Hirache, según declara su biznieto, el rey Sancho el Mayor, en unas escrituras, por las cuales ratifica, en el año de Cristo 1.033, la donación hecha por su bisabuelo, Sancho, a los monjes de Hirache, de cuyas escrituras se halla impresa una copia en el Apéndice de la Centuria 3, nu. 25, de la Crónica benedictina de Antonio de Yepes.

Que la mujer del rey García. Sánchez, (sea Jimena o Teresa, si fué una sola, la primera), si en cambio tuvo dos, fué hija de Endre-

goto Galindón, varón de primera nobleza, que descendía del linaje de los Condes de Aragón, lo indica el antiguo diploma de la iglesia de San Pedro Siresiense, de la era 1.009, citado por Zurita, y copiado por Blancas, en el cual el rey Sancho, hijo de este García, se denomina prole de este Endregoto. En la numeración de los hijos del rey García Sánchez, nada diferimos de Garibay y Blancas, fuera de Sancha y Toda, ambas omitidas de los dos. Poco antes manifesté, de Sampiro, que Sancha fué hija del rey García, y que se casó con Ordoño II de León. Y de Toda, que fué hermana de Sancho Abarca, y por lo mismo, hija de este García lo indicó el primero Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 26, en el cap. sobre el Obispo Sisebuto, con estas palabras: «En la era 1.029 Sancho, Garcés y su hermana Doña Toda dan a Leire, en la valle de Ibargoiti, un monasterio, llamado Bayacoa, reinando Sanctio Garces in Pampilona, Episcopo Don Sisebuto in Pampilona.» Que Urraca fué mujer de Guillermo Sánchez, Conde de Gascuña, lo deducimos de las escrituras antiguas del cenobio de San. Severo, en la Gascuña, las cuales dicen que Urraca, mujer de este Conde era hija de sangre real; y no se hallará fácilmente otra familia real, en que por este tiempo hubiera hija núbil de este nombre. He notado también que en el Cartulario del monasterio de S. Juan Sorduense se hace mención del Conde Sancho, nieto de Urraca, mujer de Guillermo Sánchez; lo que confirma muchísimo nuestra conjetura. Porque, después de la muerte de Guillermo Sánchez y, de su mujer Urraca, únicamente dos Condes, de nombre Sanchos, gobernaron a Gascuña, a saber, Sancho, hijo de estos cónyuges, y Sancho, rey de Pamplona, llamado el Mayor, que pudo decirse muy bien nieto de Urraca, por cuanto Urraca era tía paterna de García, del cual hablamos aquí. En cuanto a lo de señalar el enlace de Ermenegilda o Jimena con Isarno, hijo de Raimundo, Conde de Ribagorza, hemos seguido a Zurita, quien pone, tomándolo de ciertos documentos antiguos, en el año 970, que Irsano, hijo de Irsano el predecesor, estuvo con el rey Sancho, tío suyo; y esto sólo puede entenderse de Sancho, llamado Abarca, hermano de Ermenegilda y Jimena. Teniendo en cuenta los tiempos, he creído que era más seguro decir, que los dos hermanos Sancho y García, que en algunos documentos se les llama hijos del rey Ramiro, fueron hijos de Ramiro, rey de Viguera, hijo de este García, y no, como algunos otros dicen, que fueron hijos de otro Ramiro, nieto del mismo García, pero hijo de Abarca.

Garibay, en el lib. 22, cap. 15, y Morales, en el Lib. 16, cap. 35, prueban abundantemente que el reinado de García se dilató hasta el año 969. Belascón refiere que su cuerpo fué sepultado en el pórtico del castillo de San Esteban; y lo mismo dejó escrito el autor de la Crónica manuscrita, que se titula: *Relación de la descendencia de los reyes de Navarra*.

Todos están conformes en decir que la mujer del rey Sancho, hijo de García Sánchez Abarca, se llamó Urraca; pero nadie dijo cuál era el linaje y la familia de Urraca. El patronímico de Fernández, frecuentemente añadido a su nombre, indica, al parecer, que fué hija de Fernán González, Conde de Castilla. Bastante concuerdan también las tiempos. No contradice a esta opinión Sampiro, el cual, después de referir en la vida de Ramiro II, que Urraca, hija del Conde Fernando, se casó con Ordoño, hijo de Ramiro, pero que en vida la repudió el mismo Ordoño, cuenta en la vida de Sancho el Craso, que entró nuevamente en el tálamo de Sancho el Craso, y que separándose luego de él, celebró terceras nupcias con otro hombre, cuyo nombre calla. En el Cátal. de los Obispos de Pampl. de Sandoval, fol. 25, y en el Apéndice, centuria 5, n. 19, de Yepes, algunos documentos dan a Urraca el nombre de Clara. En cuanto al número de los hijos del rey Sancho II, convienen con nosotros Blancas y Garibay; pero respecto del sobrenombre de Abarca, que, según Sandoval, fué el primero y el único en tenerlo, Blancas y Briz le plantean un gran pleito, convencidos de que, con perfecto derecho, el nombre de Abarca corresponde a Sancho el predecesor, nieto de García Iñiguez. Mas como nos parece más fuerte y verdadera la opinión de Sandoval, hay que exponer brevemente los argumentos de los demás. Pueden reducirse a dos clases, una de las cuales, según pretende Blancas, procede de un testimonio del mismo rey Sancho; como que (según él) llegó a tomar para sí, en algunas escrituras del monasterio de la Peña, el sobrenombre de Abarca; la segunda clase viene de testimonio de Sancho Ramírez, rey de Aragón, que en otros diplomas llama *tatarabuelo* a Sancho Abarca. En cuanto a lo primero, Blancas nos urge con tres argumentos, de los cuales los dos últimos nada se refieren a aquel Sancho primero, como lo demostraré fácilmente. Porque está comprobadísimo, tanto por la autoridad de Belascón, escritor de aquella edad, como por muchísimas escrituras antiguas, citadas por Garibay y Sandoval, que in diqué ha poco, que su vida no se prolongó más allá del año 924 mientras que la primera de aquellas escrituras presenta la era 971,

que corresponde al año 933, y la segunda la era 1025, que coincide, con el año 987. Mas Blancas dirá; el último Sancho Garcés todavía no reinaba en el año 933, en que coincide, la segunda escritura por eso hay que atribuírsela al primero. Precisamente esto se lo negamos. Pues sabemos de cierto que aquel Sancho murió antes del dicho año; por eso sería totalmente absurdo atribuírsela. Por lo tanto, se le debe adjudicar al último, del cual aquí hablamos; sea que digamos que reinaba él en Aragón, en este tiempo, en vida del padre, sea que, lo que prefiero creer, que el escritor se equivocó en la redacción de la era de aquel diploma, con la omisión de algunos años. Arriba advertí, y de nuevo puedo confirmar aún con el testimonio de Prudencio Sandoval, insigne anticuario de España, en este nuestro siglo, que no fueron tan fieles las manos de esta clase de hombres, que no se equivocaran a menudo en copiar los números de las eras, o de los años, que estaban escritos en abreviaturas con letras, o con notas aritméticas. Así él, en las vidas de los reyes de Asturias, en el capítulo rotulado: «*Batalla de Clavijo*» no sólo se presenta como testigo de esto, sino que da también la razón. ¿Pregunta, qué se ha de hacer en las escrituras, que tienen era, que no se ajusta con la común? Se le responde. Que ninguna se hallará, si es original, que no venga muy al justo con la era y el año de Cristo, y las erradas son las que están mal sacadas,. Y que la mayor parte de los tumbos son escritos de 300 años a esta parte, y muchos dellos los escribieron natarios, que no sabían latín, ni leer bien la letra lombarda, ni sabían el valor de los números». Y poco después: «Y que si Ambrosio de Morales y Garibay y otros no se conciertan en datas de escrituras, es por no haber visto los originales: que por esto Morales llamó Aldelgaster, hijo del rey de Gijón, por decir, Silonis. Y que es hacer más que bárbaros a los españoles, diciendo que no tuvieron cuenta fija y cierta,» Que el copista no estuvo cuidadoso, como debía, al trasladar este diploma, que poco ha examinamos, se colige, de que se equivocó, no sólo en cuanto al número de la era, pero también en cuanto al nombre del Obispo, que estaba con el rey. Porque, ¿qué monstruosidad hay en el Obispo *Don Essecuti de Lejon*? Ciertamente, estando situado el pueblo de Uncastillo, del que trata el diploma, en la diócesis de Pamplona, si la conjetura no me engaña, se escribió en el original, *Obispo, Don Sisebuto de Irun*; lo que el indocto copista transformó en aquellas palabras enigmáticas y bárbaras, *Essecuti de Lejon*. Porque Sandoval en el Catál. de los Obisp. de Pamplona, advierte, que Sisebuto fué

Obispo de Pamplona durante el reinado de Sancho García II. El último diploma, de sí llano y claro, Blancas lo hizo embrollado y obscuro con su explicación capciosa. Porque, habiendo sido escrito en la era 1.025, que cae en la época del postrer Sancho Garcés, él, con el fin de llevarlo al primer Sancho, primero trastorna el uso de la era española, pretendiendo tomarla aquí por el año de Cristo; en segundo lugar resuelve que la redacción del número T, milésimo, se ha de tomar en este pasage por el guarismo del año noventasimo, por cierto derecho particular. Y sé de lo primero que Blancas no es el autor del invento de interpretar la era española por el año de Cristo, sino que lo hizo siguiendo el ejemplo de Morales, y como acontecía que a él se adhería a menudo en la explicación de las eras de las antiguas escrituras, al fin las resolvió con la confusión de las mismas con los años de Cristo, como con la espada de Alejandro los nudos gordianos. Pero veo que en esto Morales no es aprobado por los doctos, más aún, se verá que por ese motivo fué expresamente tachado por Sandoval con estas palabras, en la vida de Alfonso el Casto. «Decir que ponían algunas veces la era de Cesar por la de Cristo fue consideración de Morales, y aprovechóse della por no entender las cifras de los privilegios y el número de los godos, si es cierto, que sabían bien la diferencia de los 38 años, que hay comunmente de la era al año, y que en muchas escrituras de grandísima antigüedad he visto poner ambas datas, diciendo, era DCCCCLX, anno ab incarnatione Domini & DCCCXXII.» Claro está, por lo tanto, que Blancas por esta parte alega una razón vana de su nueva doctrina sobre los dos Sanchos, apellidados Abarcas, por cuanto, para probarla, escoge, no sólo lo que se admite, entre los doctos, sino que está desechado como perjudicial para ello. Empero nada más cauto está en la segunda parte, en la que se esfuerza en demostrar, que la cifra Y de la Arimética, usada mucho tiempo en las antiguas, para significar el número milésimo, pierde su fuerza y valor; porque opina que puede destruir con un solo racionio, y ese no fuerte, el uso corriente y el consentimiento de los varones doctos. Dice:

«Intervinieron en esta escritura Blas, Obispo de Pamplona, Oriol de Aragón y Uberto, Escribano, como presentes, o entonces vivos; ahora bien, los mismos, Blas, Obispo de Pamplona; Oriol de Aragón y Uberto, Escribano del rey, intervinieron también en otro diploma en el que estaba escrito 921, no con cifras ariméticas, o letras compendiadas, sino en todas letras y con palabras completas, (pues

este es el diploma primero de los tres, de que Blancas se sirve en esta disertación, como arriba notamos). Luego se concluye, que pertenecen los dos (diplomas) al mismo tiempo, esto es, a la era nonagésima vigésima quinta, explicando el diploma más reciente por el anterior. Y de aquí se colige que la cifra T, que en otras ocasiones suele significar el número milésimo, (a veces designa el nonagésimo).» Mas ¿quién se atreve a alegar el diploma más antiguo, que lleva al frente como cierto y sano, y darle tanta autoridad, que el segundo se ha entender a su norma y que también ha de cambiarse el uso propio y admitido de la cifra del número mil T? Por cierto no yo, que he visto en él muchas cosas, que manifiestan, o que aquello es pura ficción, o que al menos está falsificado en el número de la era; de suerte que si alguna verdad hay allí, es preciso ponerlo en la era 1021. Con esto, ya no corresponderá el sobrenombre de Abarca al Sancho García primero, según pretende Blancas, sino al último, a quien dijimos que le correspondía exclusivamente ese sobrenombre. Luego se deduce que el número de la era 921, que representa el año 884 de Cristo, no se puede acomodar a Sancho Garcés primero, por cuanto en ese año no mandaba él en Pamplona y Aragón, sino a su padre García Iñigo, como ni el mismo Blancas lo niega. Pero replicará él, ¿qué será si tomamos la era por el año de Cristo? Ya probamos que esto le es menos lícito; y aun siendo así, tampoco Blancas se desenredaría de las dificultades con que le envuelve y sujeta este número de la era por él afirmado. Pues Garibay (a quien sigue Morales), no le concede que ni aún en el año 920 reinara en Pamplona; es más, defendió con escrituras antiguas de San Millán, que García, su hijo, muerto el padre, había empezado a reinar el año 920. Demos aun a Blancas que está equivocada la era de aquellas escrituras; que asimismo Blas, Obispo de Pamplona, cuya muerte ponen Garibay y Sandoval en el año 919, que vivía todavía el año 921, y que pudo estar presente. con Sancho, autor del diploma, de que ahora controvertimos; ¿quizás será igualmente verdad que estaban con el mismo Sancho entonces Lope Gonzalo, gobernador o Señor de Nájera, como entonces se decía, y Fortunio Jiménez, Conde de Atarés? Es cierto que Sampiro declara bastante claramente, en la vida de Ordonio II, que Nájera estaba aquel año bajo el dominio y mando de los moros, y que hasta el año 922, o 923, no vino al poder de García, hijo de Sancho, rey de Pamplona. En el tomo 1, capítulo XI, de los Anales, Zurita, alegando una inscripción antigua, esculpida en una lápida de la

basílica del castillo de Atarés, sostuvo también que el fuerte no fué construído por García Fortunio hasta la era 969, es decir, el año 931. Además, el nombre de la mujer, escrito en aquel diploma, hace la cosa tan clara y patente que, para lo sucesivo no deja duda alguna, de que aquel diploma pertenece al último Sancho. Pues la llama Urraca. Que este nombre fué propio de la mujer del postrer Sancho, y que la mujer del primero se llamó Toda, no Urraca, está tan comprobado con muchos testimonios de documentos antiguos aducidos por Garibay, Sandoval y otros, que nadie puede discutir más sobre ello, sin que quiera hacerse reo de pertinacia. Hay más; Blancas cree que los dos diplomas se tienen que referir a la misma época de tiempo. Si probare yo que uno de ellos, el que lleva escrita la era TXXV, debe ponerse en la edad del último Sancho Garcés, y que no se puede ajustar a ninguno otro ¿por ventura, por lo mismo no habré demostrado que también el otro hay que poner en la misma edad? Es así que lo primero se puede sacar fácilmente por el nombre de Sancho, Conde de Atarés, contenido en aquel diploma entre los testigos, o nobles, que entonces acompañaban al rey Sancho. Que su edad coincidió con el reinado de Sancho Garcés, nos enseñó Briz, cuyas palabras, en el cap. 13, Lib. 2, son así: «Consta aver tenido D. Sancho (habla del último Sancho Garcés,) estos tres hijos, D. García, D. Ramiro y D. Gonzalo, de una donación suya del lugar de Badahues, en el territorio Aterense, en favor de un D. Sancho, señor de Atheres,» Y poco después: «Es su data era 1.021, anno 983». Y en el capítulo siguiente hablando de la donación del lugar llamado *Badaguasa*: «Lugar que ya lo avía dado a esta casa D. Sancho Señor de Atheres, y faltava su consentimiento destos reyes,. Y algo después: «Su fecha deste privilegio y donación tan magnífica en la era 1.024.» Luego se sigue, que también el segundo diploma, que lleva la era 921, pertenece a la misma época, y que la tal era no carece de vicio, el cual sólo a la culpa del copista se pueda atribuir, según arriba lo hemos notado sobre la ignorancia y la dificultad de los copistas en trasladar los documentos antiguos, y en leer, particularmente los de la antigua escritura gótica, con las palabras de Sandoval; ¿qué impide a ellas añadamos en este lugar el testimonio oportunísimo de Blancas? De esta manera habla él, en la relación de las cosas de Aragón, en el cap. sobre Sancho 4, rey 7 de Aragón: «En los cuales (es decir, privilegios o cartas antiguas de los reyes,) existen, de cuando en cuando, cifras raras y difíciles de números; porque se leen escritas, no sólo con caracteres latinos,

o góticos, pero también alguna vez con los arábigos. De donde provino toda la confusión de nuestra primitiva antigüedad, que vemos ahora. Pues estas anotaciones de los tiempos, que debían habernos traído luz para los mismos sucesos, han traído obscuridad y tinieblas, a causa de sus formas diversas y distintas. Pues los mismos caracteres, ni claros, ni distintos, tampoco están escritos siempre del mismo modo, sino diversa y obscuramente; y por eso a cada uno le hace diverso sentido. Por lo cual en su declaración se han de observar muchas cosas, que habrá que sacarlas no de otro sentido a veces que de la serie de las cosas y de la diversa lección de la escritura: si no queremos que las cosas antiguas queden enteramente ocultas y obscurecidas.» Se confirma igualmente esta razón del tiempo apuntada por nosotros, mediante aquellos dos anteriores diplomas del rey Sancho Abarca; por que se dice, que estuvieron presentes, al escribir aquellos diplomas, *Basilio*, Obispo de Pamplona y Trasimiro, Abad de San Juan de la Peña, cuya época (si se lee Blas en lugar de Basilio) no está reñida con cualquiera de las eras 1021 y 1025. Añado que consta por otros documentos incorruptos y de completa fe, que algunos de aquellos lugares o villas, concedidos a los monjes o clérigos pinatenses, en el primer diploma del rey Sancho, que lleva escrita la era 921, se les vinieron por beneficio y liberalidad del último Sancho, y que lo demás no fué concedido a ellos por Sancho Abarca. Ahora entro en el segundo argumento de Blancas, cuyo resumen es este: «Sancho Ramírez, segundo rey de Aragón, llama su quinto abuelo. a Sancho Abarca. Mas dice como según Plauto en *Persa*, la voz tritavo, significa cuarto después del abuelo, debe referirse a Sancho Garcés, primero de este nombre. Pues éste está cuarto lugar después del abuelo, hecha la enumeración de los grandes, entre los antepasados de Sancho Ramírez,» Confieso que hubiera podido hallarse alguna fuerza en este argumento, si en tiempo del rey Sancho Ramírez las Musas hubieran hablado en España como Plauto; pero como está claro que los escritores de aquel tiempo usaron un lenguaje poco latino y casi bárbaro, no hay motivo para que exijamos estrecha razón de la más pura latinidad de sus documentos: particularmente por los nombres con que suelen expresarse los grados de parentesco; porque es evidentísimo, para que sea innecesaria la demostración, que abusaron ellos, como cuando dijeron *parens* por cualquier consanguíneo, *nepos*, por el hijo del padre o de la hermana, *sobrinus*, por lo mismo, *avunculus*, por el tío, y *cognatus*, por la mujer del hermano

o por el marido de la hermana. Podría probar con muchos ejemplos, de que voy a escoger unos cuantos, que también al designar los grados de la línea recta usaron ellos promiscua e indistintamente las voces, *avos*, *proavos*, *bisavos*, *fritavos*, *proneptes*, *trineptes*. En unas escrituras, expedidas por Sancho García, nieto de Fernán González, por el uso del monasterio de Arlanza, publicadas en la vida del mismo Fernando por Sandoval, dicho Fernán González, Conde de Castilla, llama *avos* a Munio Núñez y su mujer Angulona, (que eran abuelos del propio padre de González.) En las mismas escrituras el dicho Conde Sancho García llama *visarios* a los predichos Munio y Argulona. (que eran sus abuelos.) Pablo Warnefrido, longobardo, en el libro de los Obispos de la Iglesia Metense, apellida a Carlomagno, el emperador, nieto tercero de San Arnulfo, *trinepotem*. El autor antiguo de la vida del mismo Carlos, publicado por P. Piteo, hace a Pipino el Viejo *abavum* del mismo Carlos, cuyo bisabuelo era. En el documento antiguo, citado por Sandoval en la vida del rey Silo, Ordoño II, rey de León llama *proavum* suyo a Alfonso el Casto, el cual, cuán distante estaba de ser su bisabuelo, nadie lo ignora. El Conde Berengario, que vivía en 1024, llama *avavum* a su bisabuelo, en un documento de la Historia de los Condes de Barcelona por Francisco Diaz, lib. 2, cap. 13. Asimismo Balderico, Arzobispo Dolense, en la Historia de Jerusalén, lib. 2, se sirvió de la palabra *proavorum*, para designar los antepasados más remotos.

Asimismo Sancho, rey de Castilla, hijo de Fernando el Magno, llama *Atavum* (tatarabuelo) a su bisabuelo Sancho, Conde de Castilla, fundador del monasterio de Oña, en un diploma de la era 1108, que se halla en el Apéndice de la Centuria 5, n. 46, de Antonio de Yépes. Alfonso X, rey de Castilla, en su testamento, escrito por él en Sevilla, en la era 1320, que está unido a su vida o Crónica, designa con la voz *proneptes* a sus nietos, los hijos de Fernando, su hijo, y al rey de Portugal.

Tiempo ha, Antonio de Yépes había notado este abuso de expresar los grados de consanguinidad de los antepasados con vocablos impropios. He aquí sus palabras, en la Centuria 3, cap. 1: «Y así aquella dicción *visavus* no significa solamente visabuelo, sino otro grado más antiguo, que, como en aquel tiempo la latinidad no estaba en su punto, no sabían decir *abavus*, *tritavus*, sino usaban de vocablo más común para entender algún abuelo de los pasados.»

Sin embargo he notado en la mayoría de los escritores, que fué más estricta la significación de los nombres *bisavi* y *tritavi*; que

aquel se tomaba alguna vez por *avo* (abuelo) otras veces por *proavo*, y éste por *proavo*, o por *avo*. En el primer sentido Alfonso el Casto, rey de Asturias, llama a Pelayo *bisavum* (bisabuelo) de Alfonso el Católico: Tegano, en la vida de Ludovico Pío, cap. 19, llama a su bisabuelo, Carlos Martel, *tritavum*. Del mismo modo Rodolfo Glaber, en el lib. 3, cap. 9, llama con la voz *trinepotis* al nieto o biznieto de Tebaldo, Conde de Carnot. Butelerio, autor francés antiguo de las cosas referentes al foro, en el cap. 39 del libro, que se titula «*Summa Ruralis*», al explicar el arbol de la consanguinidad, dice «Aquel, que ocupa entre los ascendientes tercer ángulo o celda (grado) se dice *proavus*, y por los eclesiásticos, es decir, jurisperitos, se llama *tritavus*.» En el testamento de Marta de la Isla, Condesa de Comminges, fechado el 12 de Diciembre de 1352, atestiguan sus palabras que con la voz *tritavo* designa tatarabuelo: «Y con esto, por los predichos, que tocan, al Vizcondado de Turena con los honores perpetuos y otras cosas del mismo Vizcondado, gravó cuanto pudo al magnífico y egregio varón, Señor Vizconde de Turena y a cuantos sucesores suyos tuviere singularmente, a pagar las deudas y a sobrellevar las cargas del dicho Condado, y a satisfacer en todo aquello en que dicho Señor Conde, esposo suyo en otro tiempo, como a predicho Conde, o su abuelo, bisabuelo, tatarabuelo *avum, proavum, tritavum* &. De este uso de las palabras *bisavus*, por *proavus*, y *tritavus* por *abavus*, nada difiere el uso actual de las lenguas derivadas del latín, a saber, la italiana, la francesa y la española, la primera de las cuales llama al *proavus*, bisabuelo, la segunda *bisayeul*, la última, *bisaguelo*. Pero esas lenguas se sirven para *abavus* de las voces *trisabuelo*, *trisayeul*, *tercer abuelo*, y ninguna de ellas tiene nombres propios, como la latina, para expresar los grados ulteriores de parentesco. Porque, como lo notó Butelario, en el mismo capítulo, la razón de la consanguinidad termina precisamente en el Derecho Canónico (de que nos servimos en este punto,) en este grado, entre los ascendientes. Mas ¿por qué nos detenemos tanto tiempo en buscar testimonios de fuera, cuando podemos valernos de los de dentro, y tenemos medios para convencer a los adversarios con autoridades propias? Puesto que, es más claro que la luz meridiana, que en el mismo diploma del rey de Aragón, Sancho Ramírez, con que nos arguye Blancas, se designa su tatarabuelo con el nombre de *tritavus*. Siendo el propósito del dicho rey confirmar con su autoridad al monasterio de la Peña los privilegios concedidos por sus mayores y además aumentarlos, concediendo

otros nuevos, comienza en primer lugar por la enumeración de aquellos. Y empezando desde su abuelo, el rey Sancho el Mayor, con todo hace mención de los reyes anteriores, con las siguientes palabras, principiando así del mismo Sancho el Mayor, su abuelo. «El rey Sancho, mi abuelo, con la ayuda de la clemencia de nuestro Redentor, vencidos &. Así pues, entre otras obras de su buena voluntad, estableció en el monasterio de San Juan Bautista de la Peña, en que están sepultados los cuerpos de mis abuelos y sus bisabuelos, y también los de mi padre y de mi madre, una Comunidad de monjes, que pudieran servir a Dios libremente; y les dió privilegios de libertad. Porque eximió a ellos y sus sucesores y a su lugar con todos los monasterios y villas y alodios pertenecientes a su derecho, con privilegio concedido conforme a los privilegios de los Cluniacenses, de toda servidumbre, o censo real, o episcopal, y de toda potestad eclesiástica y secular, con el favor de la autoridad, y consintiendo Mancio, Obispo de Aragón y Sancho, Obispo de Pamplona; y puso en aquel lugar por Abad al venerable varón Paterno, y mandó servir sólo a Dios. También confirmó, con autoridad real, las donaciones de los reyes precedentes, es decir, de Sancho, su abuelo, y de la reina Urraka, y de su padre García y de su madre, doña Jimena, y todo lo que aquel lugar tenía por donación, adquisición, o cambio, o pareció tener; el 21 de abril, en el monasterio de Leire, era 1063. Este privilegio confirmó el mismo venerable rey Sancho por su propia mano, y se lo dió a mi padre, el rey Ramiro, de veneranda memoria, y a los otros hijos, hermanos suyos de mi padre, a saber, Fernando, García y Gonzalo, para confirmarlo, en presencia de Sancho Guillermo, Conde de Gascuña, y también de Berenguer... Conde de Barcelona, que hizo confirmar.» Declarando después particularmente lo que sólo en general había tocado, añade lo siguiente: «A fin de que se corte toda discusión sobre la libertad del dicho lugar, he expresado por sus nombres en este privilegio de mi autoridad los monasterios, que adquirió, este lugar. en tiempos pasados; temeroso de que por el descuido de los Abades o negligencia de los monjes perezcan los privilegios, o las cartas concedidas por los fieles al mismo lugar. He aquí, en consecuencia la lista de los nombres, comenzando por el monasterio de Santa Cecilia, el monasterio de San Torcuato, el monasterio. de San Sebastián, el monasterio de San Pedro de Fonas, el monasterio de Zerapuz, y también las iglesias y villas, que son, Lequinta, Giso, Alastrue, Martes Ena, Segaral, Ventayolo, Legisso y San Pedro de Ostia, San Pedro

de Medianeto, Acenarlo y Bortata Berbues. El rey Sancho Abarca, tatarabuelo (*tritavus*) mio, dió todas estas iglesias, monasterios y villas con todas sus décimas, primicias, y oblaciones, y con los términos todos, selvos, aguas, pantanos, pastos y molinos, y las salidas y entradas. Se hizo esto en la era 1027, presidiendo en San Juan el Abad Juan Transimiro, y el Obispo Oriol, en Aragón.» ¿Acaso pudo expresar más claramente, que este Sancho Abarca, tatarabuelo suyo, no era distinto del abuelo de su abuelo, Sancho el Mayor? Mas si todavía quedara alguna duda (lo que en manera alguna creo) era suficiente, sino me engaño, para destruirlo el vicio de la era, escrita en aquel artículo del diploma, en el cual, se trata de Sancho Abarca, tatarabueio del rey Sancho Ramírez, la cual hace ᚠXXVII , esto es, el milésimo vigésimo séptimo; pues ésta cae en la edad de Sancho el Mayor, el *abuelo*, y no el bisabuelo. Ni se le ha de escuchar a Blancas, cuando pretende que en este pasaje ᚠ significa el año nonagésimo; ya que en ninguna parte se la halla en los antiguos documentos más que por el número milésimo, como lo saben los que se ha dado a estudiarlos, y lo hicieron constar Garibay, en el lib. 9, cap. 4, Morales, lib. 16, cap. 30 y Sandoval, en la vida de Fernán González, Conde de Castilla: aun en los libros del mismo Blancas se encuentran muchos diplomas antiguos con la cifra ᚠ , con dos puntos añadidos en el vértice, (como lo es el que copió en la vida de Ramiro II,) en los cuales aquella cifra no puede convenir por ninguna causa a ningún número, que no sea milésimo. Es más, en el mismo Blancas, en el diploma de Sancho Ramírez, que ahora examinamos, se ve la misma cifra en tres lugares distintos repetida. Primero, en el punto en que se enumeran los lugares o aldeas, donadas por el rey Sancho Abarca al cenobio Pinatense. En segundo lugar, en la parte que trata de los beneficios hechos por el rey Sancho el Mayor al mismo cenobio. Por último, al fin del diploma, donde se declara la era de la escritura, y precisamente en los dos últimos artículos, en que se dice que tal cifra se ha de tomar por el número milésimo, sin que Blancas muestre desconfianza ¿quién consentirá que él en el lugar tercero, le dé, sin ningún argumento poderoso, un sentido y valor distintos e insólitos? Ultimamente, con el objeto de que no desaparezca el agradecimiento debido a Sancho II, abuelo del Mayor, por el beneficio, que el mismo hizo al monasterio Pinatense, ofrezco a Blancas el testimonio de Briz Martínez, Abad del mismo monasterio, cuyas noticias, como domesticas, le eran muy conocidas. Pues éste enumera todos aquellos lugares, que Sancho

Ramírez atestigua en aquel diploma, como concedidos por Sancho Abarca, su quinto abuelo, por la liberalidad de Sancho II, abuelo del Mayor, y no de Sancho I, bisabuelo del mismo Mayor. He aquí las palabras de Briz, en el libro 2, cap. 13: «Las donaciones, que hallo deste Príncipe, (habla de Sancho II, abuelo del Mayor,) en favor de S. Juan de la Peña, en testimonio de su grande amor, que tuvo a esta casa, son muy magníficas y grandiosas, y constan por instrumentos bien auténticos. En la primera, que la he visto en el libro llamado de San Voto, fol. 8 y en el Gótico, fol. 2, mostrando el rey D. Sancho y su mujer doña Urraca, que esperan su propia salud y la de todas sus fieles y reinos, por la intercesión del santísimo martir de Cristo S. Juan, dicen, que le conceden las villas siguientes, con todos sus términos, derechos y jurisdicciones, para el sustento de los monjes, que vivían en esta casa.» Y poco después: «Los lugares que ofrecen estos reyes son, S. Círcula, S. Torquato, Lecueita, Giso, Alastrue, Martes, Ena, Segaral, Bentayuelo, Legrisso, S. Sebastián y S. Pedro de Hostias, S. Pedro de Fuebas, S. Pedro de Mayaneta, Icinarbe, Botartara y Badaguassa, lugar que ya lo había dado a esta casa D. Sancho, Señor de Atarés, y faltaba su consentimiento destes reyes. Confirman también en el propio acto la villa de Zarapuzo en Deyo, que es en el reino de Navarra, junto a la ciudad de Estella, la cual confiesan que la compró Ozaba García, y por su mandamiento le dió a S. Juan de que luego trataré. Su fecha deste privilegio y donación tan magnífica en la era 1.027.» Por lo demás, como en el curso de la relación, que he sacado del diploma del rey Sancho Ramírez, se hallan comprendidos los lugares, villas o todos los bienes concedidos al cenobio de la Peña por el rey Sancho Abarca, a título de piedad, ni entre ellas se hace mención de *Miramontes*, *Mianosio*, *Trasberal*, *Salinas*, *Villalonga*, *Fanyanas*, *Ferrera*, *Sangorrin*, *Gavasio*, *Areniella*, *Mujermuerta*, *Bayatola*, *Nuevefuentes* y *Montañano*, que en aquel diploma, que se dice publicado en la era 921, se enumeran entre las pías donaciones de Abarca a aquel monasterio, se debilita y destruye no poco de aquí el crédito y la autoridad de este diploma, (en el que parece que Blancas puso el eje de su opinión.) Y no se puede recomponer y rehacer, alegando, que además de las villas y lugares mencionados, el mismo diploma enumera igualmente Martes, Bagués y Huertulo, entre las donaciones, que se citan, como entre los obsequios hechos por Abarca a los de la Peña, por el rey Sancho Ramírez. Porque estos tres lugares se les donó, en distinta época, en otro

diploma, es decir, en la era 1.027, por el rey Sancho II, según Zurita dice en los Indices. De sobra se refutan por lo sobredicho las otras escrituras, que Briz, en el cap. 9, lib. 2, aduce, para confirmar la opinión de Blancas, acerca de los dos reyes denominados Abarcas; ya que toda su fuerza estriba en la explicación de la cifra 'T, que Briz, siguiendo a Blancas, interpretó por el número noventaésimo, y que nosotros, por el contrario, enseñamos, que había que entender por el milésimo. Ya no queda que hacer otra cosa, que exponer nuestras razones, para que concluyamos apoyados en ellas, que hubo un solo rey, denominado Abarca, es decir, Sancho Garcés, segundo de este nombre; en lo cual es muy importante notar, que los sobrenombres de Arista, Abarca y otros semejantes, se les imponía a los reyes de Navarra para distinguirlos entre sí por medio de esos apelativos; porque, para esto no eran suficientes ni los nombres propios, ni los patronímicos, que se les añadían; por cuanto unos y otros llegaban a ser comunes a muchos reyes. En consecuencia fué necesario imponer a cada uno un sobrenombre propio. Por eso encontramos apellidados entre varios Iñigos un *Arista*, entre varios Garcías un *Trémulo*, y un *Najareense*, en fin entre muchos Sanchos, uno el *Mayor*, uno el *Sabio*, uno el *Encerrado*. De donde es lícito concluir que sólo un Sancho tuvo el sobrenombre de *Abarca*. Además está con nosotros la autoridad de todos los historiadores que escribieron, antes de Garibay, sobre las cosas de Navarra: porque estos, con gran unanimidad, reconocen un solo rey, de sobrenombre Abarca, en toda la descendencia de los reyes navarros; y como algunos de ellos pusieron dos reyes Sanchos, antes de Sancho el Mayor, al primero le distinguieron con solo el nombre patronímico de Garcés, y al segundo con el sobrenombre de Abarca. En tercer lugar, aquel escritor anónimo de Leire, del que probé que superó a todos los demás en la investigación de los primeros reyes, y en ponerlos en recto orden, después que designó al primer Sancho, marido de Toda, con el patronímico de Garcés, hablando luego del segundo Sancho Garcés, marido de Urraca, declara especialmente, que éste fué llamado vulgarmente Abarca. Ultimamente el rey Sancho el Mayor confirma más poderosamente que nadie nuestra sentencia, en cierto diploma, hecho en favor de la Iglesia Catedral de Pamplona, en la era 1.045, que Sandoval publicó en el Catál. de los Obisp. de Pampl. fol. 28 y 29, donde, al hablar de ambos Sanchos, es decir, del primero y segundo, los distingue, al primero con el sobrenombre de Garcés o Garceano, al segundo, con el de Abarca, con estas palabras:

«Primero (doy,) la misma villa de Pamplona, libre totalmente de todo servicio real, y exenta de toda carga real en todas las formas, la cual había donado el rey Sancho, mi abuelo, de sobrenombre Abarca, y el castillo de San Esteban con sus villas, iglesias, términos y con todas sus pertenencias, a Dios y a Santa María, sin ninguna contradicción y *mala voz*, para remisión de todos sus pecados.» Y poco después: «En la Lónguida, el monasterio de San Pedro, que está sobre la orilla del río Salazar, que dió el rey Sancho Garceano, con su cónyuje, Toda Aznar, con todos los contormos, y con las tierras, en la villa, llamada Uli, cerca de Ossella, que pertenecían al rey &c.»

Rodrigo de Toledo da el sobrenombre de *Tremuloso*, es decir, de *Trémulo*, al rey García Sánchez II, hijo de Abarca, padre del Mayor. El antiguo diploma, citado por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, firmado en el cenobio de Leire, el 21 de octubre de la era 1053, por Sancho el Mayor, hijo de este García, estando para emprender la guerra contra los moros del valle de Funesia, parece también indicar, que le llamó el *Micayo*; si bien Garibay lee allí *Antrayo*, en lugar de *Micayo*; y se hacen ridículos los que opinan, que esa voz se ha de cambiar, y poner en su lugar *Vifario*, pretendiendo que el rey Sancho había pensado en Vaifario, Duque de Aquitania, y que es preciso poner a éste entre los antepasados del rey.

Que García, además de su hijo Sancho, dejó también una hija, lo sé por la carta de Oliva, Obispo de Vich, en Briz, lib. 2, cap. 26, escrita al rey Sancho, hermano de la doncella, cuando éste trataba de casarla con Bermudo, Soberano de León. Briz se esfuerza en persuadir, que el reinado de García duró hasta el año 1.005, dando fe a un documento del monasterio Pinatense; pero que su era está adulterada lo prueban la mayoría de los diplomas de su hijo, Sancho el Mayor, dirigidos en los años 999 y 1.001, a los pamploneses y aragoneses, según atestiguan Sandoval y Garibay. Que Jimena, mujer de García, vivió mucho más tiempo lo demuestra esta escritura de su hijo, Sancho, que he sacado del Archivo de Pamplona.

«En el nombre de Cristo &. Sea manifiesto a todos, que yo, el rey Sancho, en unión con mi madre la reina Jimena, y con mi mujer doña Mayor, hija del Conde Sancho, de buen ánimo y voluntad espontánea, por nosotros y por todos nuestros sucesores, para remedio de nuestras almas y las de nuestros parientes, damos y concedemos, a mi Dios y a su gloriosa Virgen y Madre María, y al mo-

masterio de San Juan de la Peña, en la provincia de Aragón., la villa de Lizagorria, con todos sus territorios &. Hecha la carta y la página de concesión en Pamplona, era 1.062, reinando nuestro Señor Jesucristo..... Yo, Sancho, teniendo potestad... en... Pamplona, en Aragón, en Sobrarbe, y en Ribagorza, en Nájera, en Castilla, en Alava... y nosotros los hijos del rey, Fernando, García Gonzalo, Ramiro, presentes allí estuvimos, y con propias manos pusimos estos signos..... Sancho Guillermo, Conde de Gascona, testigo y confirmante, Berenguer, Conde de Barcelona, testigo y confirmante, Mancio, Obispo de Aragón, &.»

(Continuara)